

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Con fecha 2 de febrero de 1978 he adoptado la siguiente resolución:

“Imo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 41 del Decreto de 10 de octubre de 1958 y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, he acordado delegar a V. I. el despacho y firma de los siguientes asuntos:

1. Personal: Propuestas y títulos de Vigilantes Jurados.
2. Resoluciones sobre suficiencias o insuficiencias de medidas de seguridad en sucursales bancarias.
3. Títulos de Guardas particulares jurados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, significándole que esta delegación tendrá lugar a partir del día siguiente a aquel en que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio del ejercicio directo de aquellas atribuciones en los casos en que puedan estimarse oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. Imo. Sr. don Luis Sánchez-Harguindey Pimentel, Subgobernador civil de la provincia. Madrid.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 2 de febrero de 1978. (G. C.—1.112)

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

“Los ancianos e incapacitados beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social reúnen, con frecuencia, los requisitos señalados en el número 3 del artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, en su redacción aprobada por Decreto 1385/75, de 30 de mayo, requisitos que deben estar desarrollados en las correspondientes Ordenanzas municipales del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria de cada Ayuntamiento.

Es, por tanto, deseable que siempre que tales beneficiarios reúnan dichos requisitos, no disfruten o tengan derecho a disfrutar de regímenes como los de la Seguridad Social u otros especiales en los que las prestaciones recibidas sean de igual o superior alcance a las municipales, desarrolladas por la asistencia médico-farmacéu-

tica de los Ayuntamientos, a cuyo fin, por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, se le remitirán próximamente las relaciones de beneficiarios residentes en cada término, con objeto de que se estudie la posibilidad de su reglamentaria inclusión en los respectivos padrones municipales de beneficencia.

Los nombres de los beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, cuya inclusión en los padrones municipales de beneficencia se deniegue por los Ayuntamientos, serán comunicados por éstos a la citada Dirección General de Servicios Sociales con indicación, en cada caso, de la correspondiente causa.”

Lo que se hace público en el periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—1.150)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que se han de satisfacer a las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alcantarillado: En las calles de López de Hoyos, carretera de Barcelona, Fuentealcina, Gumersindo Llorente, Enero, Abril, Mayo, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Fermina Sevillano y Orio.

Alumbrado: En el paseo de los Melancólicos, Lucano, Mercedes Arteaga, San Pantaleón, avenida de Portugal, Mateo Inurria y parcelas 98 y 108 del polígono “C” de Carabanchel.

Bocas de riego: En la parcela 98-108 del polígono “C” de Carabanchel.

Colector de alcantarillado: En la carretera Nacional II (zona industrial).

Calzada y aceras: En la calle de Urfa. Calzada, aceras y absorbaderos: En las calles de Francisco del Olmo, avenida de Astilleros, Isafas López y Luis Buitrago.

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego: En las calles Los Nueve y Sierra del Castillo.

Calzada, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: En la plaza de Almuñécar.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Juan Calvo, Mercedes Rodríguez, Elvira, Aniceto Marinas, Virgen del Carmen, Sol, Almansa, Francisco Romero, Excarry, Canal de Suez, Travesía del Canal de Suez, Maestro Navas e Inocencia Sánchez.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego, alcantarillado y canalización de alumbrado: En las calles de Virgen del Carmen, Julio Danvila, Fuenteviejo, Cine, Forges (antes Camino de las Cruces) y Octubre.

Calzada, aceras, vía peatonal, alcantarillado y bocas de riego: En la calle de Jesús Jiménez.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, bocas de riego, absorbaderos y canalización de alumbrado: En los accesos de las calles de Villajoyosa y Sahara.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, absorbaderos, bocas de riego y alcantarillado: En la calle de Miguel Aracil.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, número 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.789)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle, consistente en nueva disposición de volúmenes para la parcela 15-B de la manzana 15 del sector de la Prosperidad, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente

en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.655)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan Especial de la avenida de la Paz, consistente en modificación de viales y cambio de zonificación en el sector del polígono 26 del citado Plan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.654)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a fraccionamiento del polígono 14-A del Plan Especial de la avenida de la Paz, primera fase, para crear el subpolígono delimitado por las calles de Costa Rica, Paraguay, Guatemala y Ricardo Calvo, en la forma señalada en el acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) como asimismo formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.788)

El señor Gerente municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 21.01.78, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"A la vista de lo actuado en el presente expediente y teniendo en cuenta la urgencia en proceder a la demolición de las edificaciones de la finca sita en la calle Mártires del Alzamiento, con vuelta a Duquesa de Tamames, y que se desconoce quien sea su propiedad, según el informe de Inspección de Policía Municipal en 16 de septiembre de 1976, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer que las obras de demolición se realicen en ejecución sustitutoria, al amparo de lo previsto en el artículo 77 de la Ley Especial de Madrid, con cargo a quien resulte ser propietario o, en su caso, resarcándose del importe con el valor del solar."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.787)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Osorio Valverde.

Domicilio: Avenida del Mediterráneo, número 47, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Morenillo.

Tramo: De 200 metros, situado a cero metros aguas arriba de la desembocadura en río Jarama, terminando a los 200 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas métrico cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 11/78-M.)

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.045) (O.—17.782)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

Sección de Iniciativas Externas

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, examinó expediente relativo a proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles Cochabamba, Bolivia, Oruro y Víctor Andrés Belaúnde, promovido por la Junta de Compensación Cochabamba y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Promoción del Suelo con fecha 24 de noviembre de 1977.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 28 de mayo de 1976, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de referencia, promovido por la Junta de Compensación "Cochabamba". Sometido a trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 154, de 29 de junio de 1976, con citación personal a los interesados, cumpliéndose la tramitación prevista en el artículo 23 del

Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, se formuló un escrito de alegaciones por don Mariano Navarro Rubio, en representación de los herederos de don Silvestre Párraga Flores, del que posteriormente desistiera.

Con fecha 6 de septiembre de 1977, la Junta de Compensación "Cochabamba" presentó ante la Gerencia Municipal de Urbanismo documentación por la que se introducen en el proyecto de reparcelación ligeras rectificaciones acordadas por dicha Junta de Compensación, con la conformidad de todos los interesados, consistentes en la regularización de los linderos comunes de las fincas resultantes A, B y C, con el consiguiente reajuste de las edificabilidades correspondientes a las mismas; solicitándose, igualmente, la adjudicación de la parcela resultante D a la Junta de Compensación como trámite formal, en tanto se decidiera la titularidad, pública o privada, de la finca aportada 4-A y consiguiente adjudicación, en compensación de ésta, de la citada parcela D a quien acreditase mejor derecho. Todo lo cual fué informado favorablemente por la Inspección de Urbanismo de dicha Gerencia Municipal con fecha 28 de septiembre de 1977.

La Gerencia Municipal de Urbanismo remite el expediente de referencia a este Organismo, a efectos de su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 del vigente Reglamento de Reparcelaciones, por si de la documentación contenida en el mismo se deduce el posible dominio público municipal de la finca aportada 4-A, a cuyo efecto se acompaña en el expediente los informes emitidos por los Servicios Técnicos municipales.

El referido proyecto se ajusta al Plan Parcial de Ordenación de la prolongación de la avenida del General Mola, de 27 de febrero de 1947, ajustándose igualmente la reparcelación a la delimitación que figura en el proyecto de compensación de la referida manzana, que fué aprobado definitivamente por esta Comisión el 17 de noviembre de 1971 y la documentación técnica y determinaciones de que consta el proyecto se ajustan a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Reparcelaciones, siendo correctos los criterios seguidos en la valoración de las fincas aportadas y adjudicadas en la reparcelación.

Tanto el contenido del proyecto como la tramitación observada cumple con lo establecido en las disposiciones correspondientes del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

La titularidad de la finca aportada 4-A, constituida por un tramo de la antigua calle de Párraga, a la que corresponde en la reparcelación la adjudicación de la parcela resultante D, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid a nombre de don Francisco, doña Francisca y doña Pilar Párraga Navarro, según certificación del mismo Registro, que figura incorporada al expediente, figurando dichos interesados como aportantes de la citada finca en el proyecto de reparcelaciones, a los cuales, y en tal concepto, se les ha citado en el expediente y han comparecido en el mismo; no constando acreditado por otra parte, a la vista de los informes municipales emitidos por las Secciones de Patrimonio y de Régimen del Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que dicha finca, como tal calle Párraga, sea del dominio público municipal ni figure recogido en el Inventario de Bienes Municipales, figurando por el contrario en el expediente el informe emitido por la Jefatura de la Primera Sección de Obras del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de junio de 1977, en el que se manifiesta que dicha calle Párraga carece de dotación de servicios municipales.

Dicha calle Párraga quedó suprimida como tal por el Plan de Ordenación de la prolongación de la avenida del General Mola de 27 de febrero de 1974, cuyo destino, en consecuencia, se transformó. Por ello, y teniendo en cuenta que el artículo 28, párrafos 3.º y 4.º, del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, concede prioridad en la inscripción de la adjudicación en favor del titular registral citado y compareciente, parece procedente que la adjudicación de la parcela resultante D se efectúe y se inscriba a

favor de los actuales titulares registrales don Francisco, doña Francisca y doña Pilar Párraga Navarro, o de sus legítimos causahabientes, no procediendo, en consecuencia, la adjudicación como trámite formal en favor de la Junta de Compensación.

La Comisión Delegada acuerda aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos situados entre las calles Cochabamba, Bolivia, Oruro y Víctor Andrés Belaúnde, promovido por la Junta de Compensación "Cochabamba" y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con adjudicación de la parcela resultante D a favor de los titulares registrales de la finca aportada 4-A, debiendo expedirse la certificación administrativa prevista en el artículo 34 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.041) (O.—17.778)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 21, correspondiente al día 25 del actual, página 1.868, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado mobiliario metálico, específico y enseres con destino a oficinas y dependencias de nueva creación o ampliación de las ya existentes.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 17 de febrero del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 27 de febrero ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced Sánchez. (G. C.—1.042) (O.—17.779)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 21, correspondiente al día 25 del mes de enero, página 1.869, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 7.500 uniformes de verano para Carteros urbanos, 250 uniformes de verano para Subalternos en servicios especiales, 2.500 batas de uniforme para Carteros urbanos en servicios interiores, 1.500 trajes-mono para personal Subalterno, siete uniformes de verano para personal de porteo en servicios especiales y 500 uniformes para personal ambulante.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones

de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 17 de febrero del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 27 del mes de febrero ante la mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced Sánchez. (G. C.—1.043) (O.—17.780)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 21, correspondiente al día 25 del mes de enero, página 1.868, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 9.000 pares de zapatos de verano para Carteros urbanos, 4.000 pares de sandalias para Subalternos, 11.000 pares de zapatos de invierno para Carteros urbanos, 1.600 pares de botas especiales para personal de los servicios ambulantes y 200 pares de botas de media caña para Carteros urbanos en servicios motorizados.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 17 de febrero del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 27 del mes de febrero ante la mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced Sánchez. (G. C.—1.044) (O.—17.781)

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA
PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 27 de diciembre de 1977 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Marcelina López Soria, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse

en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irrigüible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de diciembre de 1977.

(G. C.—1.019)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

ASISTENTES

Presidente: Don Joaquín Sánchez Cervera.

Vocales:
Don Joaquín Rovira Vidal, Inspector Técnico de Trabajo.
Don Julio Donato Huerta, Médico de la Seguridad Social.

Don Plácido F. González Sobrinos, Médico del Colegio Provincial.

Secretario: Don José Angel Biel Rivera.

En Madrid, a 5 de diciembre de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Joaquín Sánchez Cervera y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Laboral de Hostelería, en relación con la enfermedad común que padece don Juan Domingo Gómez Pérez.

Resultando que con fecha 28-2-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de Hostelería, de donde se desprende que don Juan Domingo Gómez Pérez, nacido el 23-9-23, afiliado a la Seguridad Social con el número 28/1788814 y con domicilio en Madrid, calle Montes de Toledo, número 4, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "Restaurante Palace Hotel, S. A." causó baja por enfermedad común el día 30-7-71, padeciendo, según informe propuesta expedido por el facultativo de la Seguridad Social el día 3-6-76 "T. P. pulmonar bilateral. Broncopatía crónica asmátiforme con moderada insuficiencia cardíaca". En la propuesta de que le sea denegada la prestación de invalidez permanente por no reunir el período de cotización exigido:

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fechas 14-3-77 y 9-5-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos;

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable directamente al interesado don Juan Domingo Gómez Pérez, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación al productor por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Juan Domingo Gómez Pérez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

Que el día 5-12-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Juan Domingo Gómez Pérez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 5 de diciembre de 1977.

(G. C.—869)

MINISTERIO DE COMERCIO
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de FEBRERO de 1978.

Artículos	Pesetas kilo
Azúcar:	
Terciada	35,50
Blanquilla a granel	36,00
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos	38,00
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	50,00
Pilet	36,00
Granulada especial	36,00

Artículos	Pesetas kilo
Granel cortadillo	39,50
Cortadillo envasada en cajas de un kilo	42,50
Cortadillo estuchada	49,00
Refinada a granel	40,00
Glass	43,00

Artículos	Pesetas
Café superior natural:	
Un kilogramo	725,00
500 gramos	363,00
250 gramos	182,00
100 gramos	73,00
50 gramos	38,00

Artículos	Pesetas
Café corriente natural:	
Un kilogramo	714,00
500 gramos	357,00
250 gramos	179,00
100 gramos	72,00
50 gramos	37,00

Artículos	Pesetas
Café popular natural:	
Un kilogramo	703,00
500 gramos	352,00
250 gramos	176,00
100 gramos	71,00
50 gramos	36,00

Artículos	Pesetas
Café superior torrefacto:	
Un kilogramo	666,00
500 gramos	333,00
250 gramos	167,00
100 gramos	67,00
50 gramos	35,00

Artículos	Pesetas
Café corriente torrefacto:	
Un kilogramo	656,00
500 gramos	328,00
250 gramos	164,00
100 gramos	66,00
50 gramos	34,00

Artículos	Pesetas
Café popular torrefacto:	
Un kilogramo	646,00
500 gramos	323,00
250 gramos	162,00
100 gramos	65,00
50 gramos	33,00

Artículos	Pesetas
Piezas de pan, flama (V. E.):	
De 80 gramos	4,00
De 125 gramos	5,00
De 250 gramos	10,00
De 375 gramos	15,00
De 750 gramos	27,00
De 1.000 gramos	36,00

Artículos	Pesetas
Piezas de pan, candeal (V. E.):	
De 750 gramos	30,00
De 1.000 gramos	38,00

PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS

Artículos	Pesetas
Leche pasterizada	
Botellas de vidrio:	
Un litro	27,50
Medio litro	14,00
Cuarto litro	7,50

Artículos	Pesetas
Cartón (Tetraédrico):	
Un litro	28,50
Medio litro	14,50

Artículos	Pesetas
Cartón (Prismático):	
Un litro	30,00
Medio litro	16,00

Artículos	Pesetas
Bolsas de plástico:	
Un litro	28,00
Medio litro	14,00

Artículos	Pesetas
Botellas de plástico:	
Un litro	30,00
Medio litro	16,00

Artículos	Pesetas
Leche concentrada a 1/4 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	106,00
Medio litro	54,00
Cuarto litro	28,00

Artículos	Pesetas
Botellas de plástico:	
Un litro	109,50
Medio litro	56,00
Cuarto litro	29,50

Artículos	Pesetas
Cartón (Prismático):	
Dos litros	224,50
Un litro	108,00
Medio litro	55,50
Cuarto litro	28,50

Artículos	Pesetas
Leche concentrada a 1/5 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	132,00
Medio litro	67,00
Cuarto litro	34,50

Artículos	Pesetas
Botellas de plástico:	
Un litro	136,50
Medio litro	69,50
Cuarto litro	36,00

Artículos	Pesetas
Cartón (Prismático):	
Dos litros	268,00
Un litro	135,00
Medio litro	69,00
Cuarto litro	35,50

Lo que se hace público para general conocimiento.

(G. C.—1.040)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

INSPECCION

IMPUESTO SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre Tráfico de Empresas.

Período: 1978.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Jefatura de la Inspección y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden, son las siguientes:

- Ámbito. — Sigla. — Denominación. — Sector**
- Provincial. — M-54. — Ebanistería manual.—3.126.
 - Provincial. — M-56. — Fabricantes de yesos.—6.125.
 - Provincial. — M-60. — Comerciantes mayoristas del sector de electricidad.—7.444.
 - Provincial. — M-61. — Comerciantes mayoristas de bisutería.—7.345.
 - Provincial. — M-63. — Fabricantes de hielo.—8.422.
 - Provincial. — M-64. — Fabricantes de juguetes y artículos deporte.—9.122.

Provincial. — M-66. — Fotógrafos con galería.—9.152.
 Provincial. — M-69. — Almacenistas calzado ordinario y zapatillas.—4.241.
 Provincial. — M-70. — Vidrio al soplete.—6.221.
 Provincial. — M-72. — Fabricantes de artículos de viaje.—4.123.
 Provincial. — M-73. — Vendedores de recambios y accesorios del automóvil.—7.447.
 Provincial. — M-75. — Lapidarios.—7.354.
 Provincial. — M-76. — Sacadores de fuego.—7.354.
 Provincial. — M-77. — Fotógrafos sin galería.—9.152.
 Provincial. — M-78. — Ejercientes de servicio calefacción central.—5.651.
 Provincial. — M-81. — Fabricantes de guantes.—4.124.
 Provincial. — M-82. — Agentes servicio doméstico.—9.155.
 Provincial. — M-83. — Fabricantes de calzado.—4.221.
 Provincial. — M-85. — Fabricantes de curtidos y cueros industriales.—4.121.
 Provincial. — M-88. — Talleres de reparación de maquinaria ajena automóvil. 7.351.
 Provincial. — M-89. — Recubrimientos metálicos.—7.353.
 Provincial. — M-90. — Almacenistas de aceitunas.—1.324.
 Provincial. — M-103. — Mayoristas de joyería.—7.946.
 Provincial. — M-106. — Rematantes de montes.—3.121.
 Provincial. — M-108. — Guarnicionería y botería.—4.126.
 Provincial. — M-111. — Orfebrería.—7.334.
 Provincial. — M-119. — Estaciones de engrase y lavado.—7.461.
 Provincial. — M-121. — Almacenistas regeneradores de trapos.—9.922.
 Provincial. — M-124. — Fabricantes de Lejías.—5.223.
 Provincial. — M-127. — Fabricantes de joyería.—7.354.
 Provincial. — M-129. — Comercio de marcos y molduras.—3.143.
 Provincial. — M-139. — Marcos y molduras (industria).—3.123.
 Provincial. — M-146. — Instaladores de antenas.—6.161.
 Provincial. — M-150. — Confección de calzado a medida.—4.222.
 Provincial. — M-153. — Mosaicos y Piedra artificial.—6.124.
 Provincial. — M-154. — Fabricantes de jabón común.—5.525.
 Provincial. — M-157. — Reparación de relojes.—7.354.
 Provincial. — M-160. — Decoración y escayola.—6.157.
 Provincial. — M-161. — Elaboradores de vinos, vinagres y v. aromatizados.—1.924.
 Provincial. — M-502. — Hoteles de una estrella y hostales de dos. — 9.555-9.556-9.557.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Subdelegado de Inspección (Firmado).
 (G. C.—903)

ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 17 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, número 112) la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.
 Madrid, 26 de enero de 1978.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).
 (G. C.—927) (O.—17.657)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE UNIVERSIDAD

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado, interino de la Zona 3.ª, Universidad, de Madrid (Oficinas: Fernando el Católico, 47, bajo - Madrid-15.)

Hago saber: Que los deudores que a continuación se expresan, no se les ha

podido notificar sus descubiertos por los conceptos que se expresan, como determina el artículo 99.2 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, por desconocerse los domicilios en los respectivos de cobro, a saber:

Nombre del deudor. — Domicilio.—Concepto.—Importe

Fernando Paz Pereira. — Fernández de los Ríos, 55.—Lujó.—617 pesetas.
 Félix Supena Pelayo. — Fernández de los Ríos, 57.—Lujó.—822 pesetas.
 M. Teresa Vega Iglesias.—Fernando el Católico, 8.—Lujó.—521 pesetas.
 Raúl Bricero.—Plaza de España, Torre de Madrid, 19.—Lujó.—2.876 pesetas.
 Inmobiliaria Can Visent.—Princesa, 1. Sociedades.—18.000 pesetas.
 Calzados Javier, S. A.—Gaztambide, 67. Sociedades.—1.200 pesetas.
 Cía. Europea Camb. Interna.—Princesa, 1.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Central Española Hosteler.—Fernando el Católico, 15.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Empresa Indus. Construc., S. A.—Isaac Peral, 46.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Construc. Metálicas Esmon.—Arapiles, número 8.—Sociedades.—26.400 pesetas.
 Electro Carolinense, S. A.—Quintana, número 29.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Nerja Club, S. A.—Ferraz, 98.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Atalaya Barcelona, S. A.—Plaza de España, Torre de Madrid, 13.—Sociedades. 1.200 pesetas.
 Traspacku Unión Ibérica S.—Fernando el Católico, 13.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Bitex, S. A.—Guzmán el Bueno, 37.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Indus. Conserva Exportada.—Hilarión Palava, 50.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Edificaciones Lujama, S. A.—Princesa, número 1.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Monte Labor.—Paseo de Rosales, 40.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Coop. Vivi. Prote. Lérida.—Guzmán el Bueno, 72.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Coop. Consumo Madrileña.—Plaza de Cristino Martos, 4.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Inter Hotel, S. L.—Plaza de España, Torre de Madrid, 6.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Coop. Ferrovi. Viv. Antonio.—Marqués de Urquijo, 56.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Transradial, S. A.—Reyes Católicos, número 5.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Gral. Produc. Electro, S. A.—Plaza de España, Torre, 14.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Lencerías Arapiles, S. A.—Escosura, número 3.—Sociedades.—123.600 pesetas.
 Billares Cea, S. A.—Vallehermoso, 84. Sociedades.—4.800 pesetas.
 Aegarma, S. A.—Quintana, 25.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 José Greco Tours, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 14.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Academia Museo Arte Marbe.—Paseo del Pintor Rosales, 13.—Sociedades.—7.200 pesetas.
 Servifarm, S. A.—Ferraz, 28.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Promoci. Construc. Reunidos.—Blasco de Garay, 61.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Movielech, S. A.—Martín de los Heros, 70.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Finan. Gral. Industria Comer.—Marqués de Urquijo, 11.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Verdú Recor, S. A.—Gaztambide, 36. Sociedades.—40.800 pesetas.
 Gestoría Empresas, S. A.—San Leonardo, 6.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Camiones Motores, S. A.—Gl. Vallehermoso, 4.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Trascastillo, S. A.—Galileo, 45.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Estudios Promociones, S. A.—Guzmán el Bueno, 104.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Agencias Marítimas Ibéric.—Cea Bermúdez, 66.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Fuentelarreina, S. A.—Carretera de Madrid-El Pardo.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Aquarius, S. A.—Arapiles, 14.—Sociedades.—18.000 pesetas.

Kempe, S. A.—Tutor, 7.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Tirma, S. A.—Hartin de los Heros, número 70.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Grisaim, S. A.—Galileo, 84.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Vilken Pemberton Prom. Es.—Edificio España, 1.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Construcciones Invers. Hot.—San Bernardo, 99.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Cía. Ibérico Brasileña, S. A.—Edificio España, 4.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Connors Drilling España.—Ferraz, 80. Sociedades.—18.000 pesetas.
 Bow Valley Properties, S. A.—Ferraz, 80.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Aitama Films, S. A.—Galileo, 45.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Fedral Crédito, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 36.—Sociedades.—2.400 pesetas.
 Ind. Técnicas Comerciales.—Palma, número 59.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Transoceánica Ibérica, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Alcántara Werner Asociado.—Princesa, 1.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Siesta, S. L.—Princesa, 16.—Sociedades.—146.400 pesetas.
 International Technology.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Edificaciones Galileo, S. A.—Galileo, número 27.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Melián, S. A.—San Leonardo, 6.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Toyca, S. A.—Ferraz, 43.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Proy. Montajes Elect. Davil.—Lucio del Valle, 8.—Sociedades.—2.400 pesetas.
 Somontes, S. A.—Evaristo San Miguel, 4.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Privella, S. A.—Torrebeña.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Agrosocial, S. A.—Evaristo San Miguel, 20.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Dica Ingenieros, S. A.—Victor Pradera, 15.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Centro Expansión Comercial.—Rodríguez San Pedro, 2.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Financiaciones Turist. Esp.—Rodríguez San Pedro, 2.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Midsea Española, S. A.—Princesa, 1. Sociedades.—18.000 pesetas.
 Inmobiliaria Lezso.—Rodríguez San Pedro, 2.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Coop. Constructora Nervión.—Cea Bermúdez, 47.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Cooperativa Consumo Alcor.—Cea Bermúdez, 56.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Coto Minero Lozoyuela.—Guzmán el Bueno, 113.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Manchado Manchado, A y uno, C. B. Lozoya, 4.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Aits Automoción Tur Serv.—Edificio España.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Paperex, S. A.—Victor Pradera, 70.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Obras Solares Granada, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Rozertson Associates, S. A.—Fernando el Católico, 61.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Losada Zazo, Ignacio y uno, C. B.—Fernando el Católico, 14.—Sociedades. 18.000 pesetas.
 Juan Bernabé, S. A.—Victor Pradera, 69.—Sociedades.—2.400 pesetas.
 Bidasca, S. A.—Guzmán el Bueno, 133. Rentas Capital.—26.304 pesetas.
 Emigdio Jiménez Moreno.—Fernández de los Ríos, 76.—T. Empresas.—1.373 pesetas.
 Manuel Alvarez.—Gaztambide, 38.—T. Empresas.—36.576 pesetas.
 Eugenia Cuellar Antón.—Tutor, 59. T. Empresas.—7.075 pesetas.
 María Narbón Sánchez.—Andrés Mellado, 61.—T. Empresas.—2.880 pesetas.
 Ramón Larrumbe Zabalegui.—Rodríguez San Pedro, 71.—T. Empresas.—34.182 pesetas.

Cía. Peninsular Carbones.—Marqués de Urquijo, 24.—T. Empresas.—15.553 pesetas.
 Antonio Vázquez Díaz.—Benito Gutiérrez, 7.—T. Empresas.—330 pesetas.
 Enrique Chamón Herráiz.—Doctor Albiñana, 13.—T. Empresas.—84 pesetas.
 Eugenia Cuellar, Antón.—Tutor, 59. T. Empresas.—570 pesetas.
 Luis Hidalgo Rodríguez.—Victor Pradera, 5.—T. Empresas.—247 pesetas.
 Angel Martínez Martínez.—Dos Amigos, 1.—T. Empresas.—5.322 pesetas.
 Eugenio Pardo Mendoza.—Magallanes, 12.—T. Empresas.—149 pesetas.
 Félix Peracho.—Martín de los Heros, número 43.—T. Empresas.—247 pesetas.
 Antonio Peñosanz Rafael.—Donoso Cortés, 50.—T. Empresas.—1.558 pesetas.
 Lucas Rodrigo Pérez y E.—Asensio Cavanilles, 60.—T. Empresas.—496 pesetas.
 Rostala.—Esquilache, 10.—T. Empresas.—19.027 pesetas.
 Parquets Vit.—Marqués de Urquijo, número 31.—T. Empresas.—1.849 pesetas.
 Julio Plaza Pontes.—Escosura, 14.—T. Empresas.—1.987 pesetas.
 Manuel Duro.—Fernández de los Ríos, número 90.—T. Empresas.—2.074 pesetas.
 Eugenio Fernández Serrano.—Montserratt, Ed. 2.—T. Empresas.—137 pesetas.
 Félix Rabadán Arguinchona.—Benito Gutiérrez, 7.—T. Empresas.—160 pesetas.
 Marcelino García San Julián.—Glorieta de Vallehermoso, 3.—T. Empresas. 1.968 pesetas.
 Luis Martínez Gonzalo.—Ibáñez Martín, 9.—T. Empresas.—1.313 pesetas.
 Coop. Industrial Nazaret.—Alberto Aguilera, 8.—T. Empresas.—2.400 pesetas.
 Mariano Suárez Pastor.—Princesa, 69. T. Empresas.—2.160 pesetas.
 Florentino Martín Llorente.—Martín de los Heros, 7.—T. Empresas.—42.768 pesetas.
 Reprográficas Royal, S. A.—Plaza de España.—T. Empresas.—235.224 pesetas.
 Trámite Comercio Exterior.—Tutor, número 60.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Muntex, S. A.—Victor Pradera, 31. Sociedades.—18.000 pesetas.
 Edificios Federico Rubio.—Evaristo San Miguel, 4.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Matecno Soc. Acc. Sempl.—Torre de Madrid, 11.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Cec. Cía. Española Comercio.—Edificio Torre de Madrid.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Producciones Peninsular.—Princesa, número 1.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Citrus Española, S. A.—Guzmán el Bueno, 121.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Fabu, S. A.—Cea Bermúdez, núm. 10. Sociedades.—4.285 pesetas.
 Cercesa, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—Sociedades.—1.200 pesetas.
 Tivoli Costa del Sol, S. A.—Evaristo San Miguel, 17.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Cía. Esp. Compactaciones, S. A.—Galileo, 91.—Sociedades.—2.400 pesetas.
 Defensa Asesoram. Prot. Emp.—Guzmán el Bueno, 4.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Fealcar, S. A.—Bosque, 12.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Smilie, S. A.—Hilarión Eslava, 34.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Venusmi, S. A.—Guzmán el Bueno, número 123.—Sociedades.—18.000 pesetas.
 Victor H. Topeza Consell I.—Comde del Valle Suchil, 5.—Sociedades.—2.400 pesetas.
 Construcciones Costa Blan.—Galileo

número 67. — Sociedades. — 18.000 pesetas.
 Ediciones Izarde, S. A. — Fernández de los Ríos, 108. — Sociedades. — 18.000 pesetas.
 Yugar 78, S. A. — Princesa, 1. — Sociedades. — 1.200 pesetas.
 Control Inversiones Publi. — Plaza de España. — Sociedades. — 2.400 pesetas.
 López García Ind. Madera. — Fernández de los Ríos, 40. — Sociedades. — 2.400 pesetas.
 Carmania, S. A. — Granja, 6. — Sociedades. — 1.200 pesetas.
 Euro Americana Comercio. — Galileo, número 91. — Sociedades. — 18.000 pesetas.
 Berlín Canarias, S. A. — Arcipreste de Hita, 14. — Sociedades. — 2.400 pesetas.
 Cía. Nueva Promotora Rosal. — Paseo del Pintor Rosales, 26. — Sociedades. — 2.400 pesetas.
 Excavaciones Contratas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 13. — Sociedades. — 1.200 pesetas.
 Construcciones Orotava, S. A. — Martín de los Heros, 52. — Sociedades. — 2.400 pesetas.
 Ricardo Gómez Fernández. — Ferraz, número 38. — T. Personal. — 17.887 pesetas.
 José I. Abad Rico. — Princesa, 72. — T. Personal. — 14.136 pesetas.
 Pedro Laín Martínez. — Guzmán el Bueno, 102. — T. Personal. — 18.161 pesetas.
 Domingo Espinos Pérez. — Cg. Mayor Menéndez. — T. Personal. — 12.281 pesetas.
 Mario Gutiérrez Conde. — San Bernardo, 107. — T. Personal. — 9.341 pesetas.
 José R. Ortiz Ortiz. — Víctor Pradera, número 12. — T. Personal. — 60 pesetas.
 Jesús López Soria. — Meléndez Valdés, número 2. — T. Personal. — 60 pesetas.
 José A. Barrio Martín. — Cg. Mayor Alcalá. — T. Personal. — 3.293 pesetas.
 Carlos Pliego Gutiérrez. — Fernando el Católico, 78. — T. Personal. — 7.687 pesetas.
 Manuel García Francos. — Albiñana, número 5. — T. Personal. — 1.855 pesetas.
 Antonio Jorcano Frutos. — Sotomayor, número 2. — T. Personal. — 7.538 pesetas.
 Aurelio Fernández Larroux. — Avenida de Reina Victoria, 13. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 José L. Pérez Grifo. — Plaza del Conde del Valle de Suchil, 20. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 M. Isabel Pérez Llimas. — Santa Cruz de Marcenado, 5. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Manuel Calvo Lambas. — Evaristo San Miguel, 19. — T. Personal. — 4.891 pesetas.
 Raf. García Casal Taracena. — Ferraz, número 68. — T. Personal. — 25.217 pesetas.
 Carlos Morera Manzanares. — San Bernardo, 121. — T. Personal. — 12.380 pesetas.
 Luis García Velarde. — Alberto Aguilera, 17. — T. Personal. — 12.242 pesetas.
 Jesús Medrano García. — Víctor Pradera, 30. — T. Personal. — 11.654 pesetas.
 Ignacio María Sagarna Amo. — Cea Bermúdez, 66. — T. Personal. — 8.714 pesetas.
 Abelardo Bermúdez Muñoz. — Meléndez Valdés, 69. — T. Personal. — 4.010 pesetas.
 José A. García Ucedo. — Altamirano, número 35. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Francisco Paula Renero Rodríguez. — Galileo, 75. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 José I. Sanz López. — Escosura, 14. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Carmelo Varona Marín. — Guzmán el Bueno, 53. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Fernando Muñoz Pérez. — Plaza del Conde del Valle de Suchil, 15. — T. Personal. — 3.422 pesetas.

Juan M. Merino García. — Cea Bermúdez, 34. — T. Personal. — 53.402 pesetas.
 José Durán Campos. — Meléndez Valdés, 64. — T. Personal. — 39.542 pesetas.
 Jesús Fernández Conde. — Galileo, 11. — T. Personal. — 35.132 pesetas.
 Alfonso Pérez Iscar. — Blasco de Garay, 88. — T. Personal. — 26.942 pesetas.
 Luis Vitoria Carayo. — Galileo, 94. — T. Personal. — 25.766 pesetas.
 Fernando González Miguel. — Marqués de Urquijo, 26. — T. Personal. — 4.358 pesetas.
 Ricardo Saz Martínez. — Guzmán el Bueno, 46. — T. Personal. — 8.714 pesetas.
 Miguel Pérez Solís. — Paseo de San Francisco de Sales, 16. — T. Personal. — 5.186 pesetas.
 José Cortés Arambuer. — Fernando el Católico, 63. — T. Personal. — 4.010 pesetas.
 C. Alfonso Goyanes González. — Ferraz, 78. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Gutiérrez Ojeto, V. M. M. — Víctor Pradera, 39. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Ramón Moro Fernández. — Fernández de los Ríos, 17. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Miguel A. Ortiz Ortiz. — Meléndez Valdés, 59. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Eugenio Pita Blanco. — Altamirano, número 25. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Antonio Santiago López. — Gaztambide, número 51. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Pedro Archilla Aldeanueva. — Princesa, 74. — T. Personal. — 3.422 pesetas.
 Francisco Rueda Bolude. — Fernández de los Ríos, 18. — T. Personal. — 482 pesetas.
 Justo J. Escalona Jurado. — Princesa, número 45. — T. Personal. — 25.398 pesetas.
 Fernando Sánchez Polak. — Conde Duque, 1. — T. Personal. — 600 pesetas.
 Gabriel Casa Pazos. — Hilarión Esclava, 21. — T. Personal. — 9.750 pesetas.
 José L. León Fernández. — Guzmán el Bueno, 106. — T. Personal. — 2.808 pesetas.
 Mercedes López Hernández. — Meléndez Valdés, 3. — T. Personal. — 216 pesetas.
 Carmen Estévez Phelan. — Galileo, 45. — T. Personal. — 13.800 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlo efectivo en esta Recaudación, más las costas y gastos que se originen: advirtiéndoles que si transcurrido ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecen en el expediente ejecutivo, serán declarados en rebeldía a todos los efectos legales.
 Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.218)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ALCALA DE HENARES

EDICTO
 Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alcalá de Henares (San Isidro, 2, Alcalá de Henares - Madrid).
 Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar desconocidos, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, párrafo 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968; ordenando re-

querir por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.
 Concepto: Urbana.—Ejercicio 1973.
DEUDOR.—PUEBLO
Valores en recibos
 Inmobiliaria Acorme.—Coslada.
 Paulino Aiva Gómez.—Coslada.
 Braulio Aladueña Aladueña.—Coslada.
 Enrique Alcaraz Martínez.—Coslada.
 Félix Alcolea Alcolea.—Coslada.
 M. Luz Alonso Larraga.—Coslada.
 Victorino Alonso Martínez.—Coslada.
 Miguel Andía Moreno.—Coslada.
 Juan A. Arellano González.—Coslada.
 Miguel Arena Garvi.—Coslada.
 V. Arribas Santamaría.—Coslada.
 Antonio Asenjo Escudero.—Coslada.
 Pedro Baena Navarro.—Coslada.
 Marcial Barbosa Morales.—Coslada.
 Avelino Barco Muñoz.—Coslada.
 Francisco Barroso Delgado.—Coslada.
 Teodomiro Barroso Sánchez.—Coslada.
 Modesta Bermúdez Romero.—Coslada.
 Félix Berrendero Rojas.—Coslada.
 José Berrendero Rojas.—Coslada.
 Antonio Bibián Blasco.—Coslada.
 Luis Blázquez Prieto.—Coslada.
 Rufino Blázquez Rubio.—Coslada.
 Tomás Borja Rivas.—Coslada.
 C. Borreguero Asensio.—Coslada.
 Filomena Bosquet Zaragoza.—Coslada.
 José Cabello Pulido.—Coslada.
 Herminio Cadamendi Martínez.—Coslada.
 Luisa Calluy Nagels.—Coslada.
 Emilio Camuñas Rodríguez.—Coslada.
 Ulpiano Carrasco Segovia.—Coslada.
 Angel F. Carrera Galero.—Coslada.
 Hr. Julián Casado Casado.—Coslada.
 V. Castellanos Córdoba.—Coslada.
 S. Castillo Prieto.—Coslada.
 Celoc.—Coslada.
 Cerámica Industrial, S. A.—Coslada.
 Miguel Ciudad Pozo.—Coslada.
 Cía. Gral. Man. Transp., S. A.—Coslada.
 Coenca, S. A.—Coslada.
 Comunidad Propietario.—Coslada.
 Cosaco.—Coslada.
 Construcc. Coslada, S. A.—Coslada.
 Cristamol, S. A.—Coslada.
 José Cristóbal Olmedo.—Coslada.
 Angel Cuesta Casas.—Coslada.
 Desconocido.—Coslada.
 Coop. P. Dominicos.—Coslada.
 Felipe Durio Calero.—Coslada.
 Jesús Estévez Gil.—Coslada.
 F. Fernández Rodríguez.—Coslada.
 Félix Fernández Mateo.—Coslada.
 Luis Fernández Barreiro.—Coslada.
 Manuel Fernández Fernández.—Coslada.
 Tomás Fernández Muñoz.—Coslada.
 José Francos Serrano.—Coslada.
 Candelas Galán Pérez.—Coslada.
 José Gallardo Calderón.—Coslada.
 Angela Gárate Fernández.—Coslada.
 Abilio García Tembleque.—Coslada.
 Anacleto García Sánchez.—Coslada.
 Antonio García Díaz.—Coslada.
 Arsenio García Cañadas.—Coslada.
 Cristino García Blanco.—Coslada.
 Felipe García Serrano.—Coslada.
 Felisa García Pinillo.—Coslada.
 Félix García Bernal.—Coslada.
 Félix García García.—Coslada.
 Juan García Javega.—Coslada.
 Leonardo García Ruiz.—Coslada.
 Marcelino García Hernández.—Coslada.
 Sixto García Moreno.—Coslada.
 Gaymo, S. A.—Coslada.
 Celedonio Gómez Fernández.—Coslada.
 Petra Gómez Díaz.—Coslada.
 Francisco González González.—Coslada.
 José V. González Holgado.—Coslada.
 Francisco Gutiérrez Gómez.—Coslada.
 Tomás Herrero Puente.—Coslada.
 Manuel Hidalgo Avila.—Coslada.
 Hotel Wellington.—Coslada.
 Antonio Iglesias Sánchez.—Coslada.

Inmob. Coslada.—Coslada.
 Inmob. Fuentemar, S. A.—Coslada.
 Iromó, S. A.—Coslada.
 Salvador Jódar Gómez.—Coslada.
 Empr. Constr. Jorsa.—Coslada.
 Antero Lázaro Redondo.—Coslada.
 La Liana, S. A.—Coslada.
 Eduardo Lara Sánchez.—Coslada.
 Manuel López García.—Coslada.
 Pedro López Torres.—Coslada.
 Gregorio Machicado Relano.—Coslada.
 Carmen Marcán.—Coslada.
 Leoncio Maroto Rodríguez.—Coslada.
 Benjamín Martín Borregón.—Coslada.
 Victorino Martín Díaz.—Coslada.
 Angel Martínez Labayen.—Coslada.
 Clementino Martínez Martínez.—Coslada.
 Hr. de A. Martínez Aboria.—Coslada.
 Augusto Martínez Costa.—Coslada.
 Lorenzo Martínez Avilés.—Coslada.
 Miguel Martínez Martínez.—Coslada.
 L. y Pedro Martínez Martín.—Coslada.
 Pedro Martínez Martínez y uno.—Coslada.
 José Medina Lozano.—Coslada.
 Vicente Medina Castro.—Coslada.
 José Mendoza Luengo.—Coslada.
 Francisco Mesa Mesa.—Coslada.
 Ricardo Miguel Gurumeta.—Coslada.
 Teodoro Miguel López.—Coslada.
 Santiago Mingo Llorente.—Coslada.
 Sotero Mingote Remacha.—Coslada.
 M. Pilar Molina Nivuesa.—Coslada.
 Jesús Molón Maroto.—Coslada.
 Miguel Montor Díaz.—Coslada.
 Tomás Morales Ceballos.—Coslada.
 Eugenio Moreno Prillo.—Coslada.
 Vicente Muñoz Díaz.—Coslada.
 Alfonso Nicolás Rivet.—Coslada.
 Josefina Noguera Noguera.—Coslada.
 Obús Incendio Gral. Incd.—Coslada.
 Benedicto Ortiz López.—Coslada.
 Alfonso Parrilla Parrilla.—Coslada.
 Pedro Pavón Niso.—Coslada.
 Juan Peña Jiménez.—Coslada.
 José Peral Hernández.—Coslada.
 F. Pereira Pereira.—Coslada.
 José Pérez Tómico.—Coslada.
 José L. Pérez Cueva.—Coslada.
 Ramón Pérez Manzano.—Coslada.
 Francisco Pinas Herrero.—Coslada.
 Andrés Plaza Plaza.—Coslada.
 José Plaza Tornado.—Coslada.
 Manuel Plaza Rebollo.—Coslada.
 Antonio Ramírez Preciado.—Coslada.
 Pedro Ramírez León.—Coslada.
 Antonio Real Sánchez.—Coslada.
 Lorenzo Recio Calderón.—Coslada.
 Marcos Redondo Martín.—Coslada.
 Ramón Roqueros González.—Coslada.
 Lirios Martín Rey y uno.—Coslada.
 Antonio Reyes Pereda.—Coslada.
 E. y U. Rodríguez Noguera.—Coslada.
 Esteban Rodríguez Cerro.—Coslada.
 Jesús Rodríguez Rodríguez.—Coslada.
 Pedro Rodríguez y uno.—Coslada.
 Pedro Rodríguez Fernández.—Coslada.
 Pedro Rodríguez Pascual.—Coslada.
 Félix Rojo García.—Coslada.
 Angel Rubio Martínez.—Coslada.
 Antonio Ruiz Marín.—Coslada.
 Josefina Ruiz Palomares.—Coslada.
 Primitivo Salvador Fernández.—Coslada.
 Hm. San Antonio Olmo.—Coslada.
 M. San Antonio Olmo y uno.—Coslada.
 Manuel San Antonio Olmo.—Coslada.
 Ernesto Sánchez Galiano.—Coslada.
 Francisco Sánchez Sánchez.—Coslada.
 José Sánchez González.—Coslada.
 José A. Sánchez Sánchez.—Coslada.
 Lucio Sánchez Corbi.—Coslada.
 Luis Sánchez Primo.—Coslada.
 Luisa Sánchez Primo.—Coslada.
 Ignacio Serrano Osado.—Coslada.
 José A. Serrano Moreno.—Coslada.
 José Luis Serrano Cuenca.—Coslada.
 José Luis Serrano Muñoz.—Coslada.
 Josefa Simón Fucates.—Coslada.
 Celestino Solán.—Coslada.
 Suministradora Industrial.—Coslada.
 Talleres Vicálvaro, S. A.—Coslada.
 Sinfoniano Torres Navalón.—Coslada.
 Julián Vicites Martín.—Coslada.
 Agustín Vidarreta Bravo.—Coslada.
 Francisco Vilches Oya.—Coslada.
 Vivi. Ind. Campo Urbanz.—Coslada.
 Ramón Wasmater.—Coslada.

- Manuel M. Zulueta Enríquez. — Coslada.
 Juan José Zúñiga García. — Coslada.
 María Blanco Cabello. — Fuente el Saz.
 José María Huerta de la C. — Mejorada del Campo.
 Francisco Andrés Andrés. — Paracuellos del Jarama.
 E. San Martín Bernardo. — Paracuellos del Jarama.
 Vicente Teso Tejedor. — Paracuellos del Jarama.
 Hr. Andrés Velasco. — Paracuellos del Jarama.
 Tomás Velázquez Garrido. — Paracuellos del Jarama.
 Cándido Fernández Vallega. — Ribas y Vaciamadrid.
 Vicente Alvarez Rubio. — San Fernando de Henares.
 Julio Casiano Villalobos. — San Fernando de Henares.
 Domingo Cobo Acebo. — San Fernando de Henares.
 Elisa Gracia Paje. — San Fernando de Henares.
 Fidel Gómez Gómez. — San Fernando de Henares.
 Juan López Cañadas. — San Fernando de Henares.
 Juan Sebastián Sotoca. — San Fernando de Henares.
 Emilio Zambalo Orozco. — San Fernando de Henares.
 Ac. Onra., Oficina. — Torrejón de Ardoz.
 Agropecuaria Corpa. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio Agüero Ramos. — Torrejón de Ardoz.
 Felipe Aladueña Jiménez. — Torrejón de Ardoz.
 Alarcos, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Angel Algas Algas. — Torrejón de Ardoz.
 Luciano Angona Noguera. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Aranda Muñoz. — Torrejón de Ardoz.
 Arco, S. L. — Torrejón de Ardoz.
 Sebastián Arqueros Sobrino. — Torrejón de Ardoz.
 Salvacio Alberto Domingo. — Torrejón de Ardoz.
 Enrique Baños Ramos. — Torrejón de Ardoz.
 Felipe Bartolomé Pascual. — Torrejón de Ardoz.
 Josefa Barrabán Bustamante. — Torrejón de Ardoz.
 José María Barral Moreno. — Torrejón de Ardoz.
 Inmobiliaria Barrio Bilbao. — Torrejón de Ardoz.
 Jacinto Benito Benito. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Bernalte Fernández. — Torrejón de Ardoz.
 Flora Blanco Burgos. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Blázquez Villariño. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Boas del Fresno. — Torrejón de Ardoz.
 Alfredo Bueno Atance. — Torrejón de Ardoz.
 Carmen Bueno Requella. — Torrejón de Ardoz.
 Enrique Burgos Pedrera. — Torrejón de Ardoz.
 Hr. Jorge Gregorio Burgos. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Calvo Justo. — Torrejón de Ardoz.
 Demetrio Camacho Patricio. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Cano Sánchez. — Torrejón de Ardoz.
 J. Cano Mezquita y otro. — Torrejón de Ardoz.
 Tomás Cánovas Avilés. — Torrejón de Ardoz.
 Fidel Casanova Moreno. — Torrejón de Ardoz.
 Martín Castillo Mateo. — Torrejón de Ardoz.
 Vicente Castro Mongé. — Torrejón de Ardoz.
 Lorenzo Cabo Cabo. — Torrejón de Ardoz.
 Gabriel Cofrades del Viso. — Torrejón de Ardoz.
 José Colino Alvarez. — Torrejón de Ardoz.
 Cruz y Comuneros. — Torrejón de Ardoz.
 Comunidad Propietarios. — Torrejón de Ardoz.
 Cooper. Hogar Mutuo. — Torrejón de Ardoz.
 Luis Cordero Villa. — Torrejón de Ardoz.
 Donato Coronado Andrés. — Torrejón de Ardoz.
 Esteban Coronado Coronado. — Torrejón de Ardoz.
 Cremac, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 José María Chueca. — Torrejón de Ardoz.
 José María Chueca Chueca. — Torrejón de Ardoz.
 Mercedes Damián Basanta. — Torrejón de Ardoz.
 Decoexa. — Torrejón de Ardoz.
 Dema, S. L. — Torrejón de Ardoz.
 José Díaz Bravo. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Díaz Rodríguez. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio Dolado López. — Torrejón de Ardoz.
 Elisardo Domínguez Sierra. — Torrejón de Ardoz.
 Editorial Católica. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Escudero Ribera. — Torrejón de Ardoz.
 Amalia Espadas Briones. — Torrejón de Ardoz.
 Celestino Esteban Diluis. — Torrejón de Ardoz.
 Andrés Eulella Utrilla. — Torrejón de Ardoz.
 La Fama, S. S. — Torrejón de Ardoz.
 Avelina Fernández Gaviña. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Fernández Gaviña. — Torrejón de Ardoz.
 José Fernández Fernández. — Torrejón de Ardoz.
 María Fernández Simón. — Torrejón de Ardoz.
 Ramón Fernández Vilaplana. — Torrejón de Ardoz.
 Ricardo Fernández Martínez. — Torrejón de Ardoz.
 Las Fronteras, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Aurora Galán García. — Torrejón de Ardoz.
 Roque Roldán Galán. — Torrejón de Ardoz.
 Roque Galán Roldán. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio Galiana García. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Gálvez Gómez. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Ganso Ganso. — Torrejón de Ardoz.
 Agapito García Sánchez y Hm. — Torrejón de Ardoz.
 Alfonso García Elviar. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio García Delgado. — Torrejón de Ardoz.
 Eulogio García Balsalobre. — Torrejón de Ardoz.
 Félix Garica Martínez. — Torrejón de Ardoz.
 Félix García Martínez. — Torrejón de Ardoz.
 Julia García Sánchez. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel García Díaz. — Torrejón de Ardoz.
 Félix Gavillán Baldonciz. — Torrejón de Ardoz.
 José Gabino Gabino. — Torrejón de Ardoz.
 Juana Gaviña Ramos. — Torrejón de Ardoz.
 Ana Gil Gil. — Torrejón de Ardoz.
 Const. Gómez Hernández. — Torrejón de Ardoz.
 H. Joaquín Gómez Ruiz. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio González. — Torrejón de Ardoz.
 Laurentino González Zubel. — Torrejón de Ardoz.
 Saturnino González Otero. — Torrejón de Ardoz.
 Constr. Gruber, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Inmobiliaria Guadaira. — Torrejón de Ardoz.
 Guyenne Española, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 María Hernández Hernández. — Torrejón de Ardoz.
 Narciso Hernández Madurga. — Torrejón de Ardoz.
 Miguel Hervás Santos. — Torrejón de Ardoz.
 Carmen Herrera. — Torrejón de Ardoz.
 María Carmen Herrera. — Torrejón de Ardoz.
 Martín Herrero Romero. — Torrejón de Ardoz.
 Dolores Hoyo Mesa. — Torrejón de Ardoz.
 Huarte y Cia. — Torrejón de Ardoz.
 María Huerta Huerta. — Torrejón de Ardoz.
 Ibérica Brent. — Torrejón de Ardoz.
 Iconsa. — Torrejón de Ardoz.
 Icos, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Industriales Abrasivos. — Torrejón de Ardoz.
 Inmob. Arrope. — Torrejón de Ardoz.
 Interservice. — Torrejón de Ardoz.
 Intosa, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Constr. Irgo. — Torrejón de Ardoz.
 Iverinues, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 José Luis Jiménez Valero. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Lago Lago. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Lanza Domingo. — Torrejón de Ardoz.
 Encarnación Leiva García. — Torrejón de Ardoz.
 Pablo López Práxedes. — Torrejón de Ardoz.
 Damián López de la Vega. — Torrejón de Ardoz.
 Florentino López Martínez. — Torrejón de Ardoz.
 Joaquín López López. — Torrejón de Ardoz.
 José López Abad. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Lozano Lozano. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Mavillo Corral. — Torrejón de Ardoz.
 Enrique Manzano Manzano. — Torrejón de Ardoz.
 Alfonso Marcos. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Alfonso Marcos. — Torrejón de Ardoz.
 Balbino Martín López-Ranz. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio Martín Aparicio. — Torrejón de Ardoz.
 José M. Martín Martín. — Torrejón de Ardoz.
 Bernardo Martínez Formir. — Torrejón de Ardoz.
 Esteban Martínez Alonso. — Torrejón de Ardoz.
 Julián Martínez Martínez. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Martínez Martínez. — Torrejón de Ardoz.
 Mateu, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Mecanoil, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Francisco Morales Lozano. — Torrejón de Ardoz.
 Félix Morán Rico. — Torrejón de Ardoz.
 Félix Morán Rico y otro. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Moreno San José. — Torrejón de Ardoz.
 Fabián Muñoz Torralbo. — Torrejón de Ardoz.
 Francisco Muñoz Torralbo. — Torrejón de Ardoz.
 José María Muñoz Sánchez. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Muñoz Fernández. — Torrejón de Ardoz.
 Catalina Murillo Díaz. — Torrejón de Ardoz.
 Evaristo Navarro Cumplido. — Torrejón de Ardoz.
 H. Máximo Navarro Navarro. — Torrejón de Ardoz.
 Quintín Nombela Recio. — Torrejón de Ardoz.
 Demetrio Nuis Nuis. — Torrejón de Ardoz.
 Javier Onieva Onieva. — Torrejón de Ardoz.
 Matías Oreña Oreña. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Ortiz Ortiz. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Otero Otero. — Torrejón de Ardoz.
 Mariano Otero Otero. — Torrejón de Ardoz.
 José Pagán Gomáriz. — Torrejón de Ardoz.
 Sres. Pagnón y Hermida. — Torrejón de Ardoz.
 Hilario Pardo Lozano. — Torrejón de Ardoz.
 Claudio Pascual Galán. — Torrejón de Ardoz.
 Domingo Pascual Alguacil. — Torrejón de Ardoz.
 Victoriano Pascual Llorca. — Torrejón de Ardoz.
 Pazos Industriales. — Torrejón de Ardoz.
 Serafín Pereira Rodríguez. — Torrejón de Ardoz.
 Cliopio Pérez Rodríguez. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Pérez Escribano. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Poyatos Díaz. — Torrejón de Ardoz.
 Procoinsa. — Torrejón de Ardoz.
 José Provopo Villanueva. — Torrejón de Ardoz.
 Angel Pueblo Vicente. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Ranzaa Randazo. — Torrejón de Ardoz.
 Josefa Requero Gasas. — Torrejón de Ardoz.
 Santiago Requena Requena. — Torrejón de Ardoz.
 Aurora Rey Rey. — Torrejón de Ardoz.
 Federico Río del Río. — Torrejón de Ardoz.
 Carlos Rivera Saldaña. — Torrejón de Ardoz.
 Domingo Rivera Saldaña. — Torrejón de Ardoz.
 Santiago Robles Peña. — Torrejón de Ardoz.
 Isaac Rodríguez Garral. — Torrejón de Ardoz.
 Hr. Gabriel Rodríguez. — Torrejón de Ardoz.
 José G. Rodríguez Gómez. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Rodríguez Arenas. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — Torrejón de Ardoz.
 Victoriano Rodríguez Val. — Torrejón de Ardoz.
 Gabriel Rodríguez Rojas. — Torrejón de Ardoz.
 María Rosón Pérez. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Ruano García. — Torrejón de Ardoz.
 Narciso Rubio Rubio. — Torrejón de Ardoz.
 Soledad Ruiz Carriedo. — Torrejón de Ardoz.
 Vicenta Ruiz Carriedo. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Salido Sánchez. — Torrejón de Ardoz.
 Román San Román. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Sánchez Gutiérrez. — Torrejón de Ardoz.
 Hr. Juan Sánchez Rodríguez. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Sánchez Sánchez. — Torrejón de Ardoz.
 Mariano Sánchez López. — Torrejón de Ardoz.
 Mariano Sánchez Martín. — Torrejón de Ardoz.
 Saucar, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 José Segovia Cabrero. — Torrejón de Ardoz.
 Sistemas M. N., S. A. — Torrejón de Ardoz.
 José Solís Caro. — Torrejón de Ardoz.
 Granja Torrecilla. — Torrejón de Ardoz.
 Torrejón, S. A. — Torrejón de Ardoz.
 Milagros Trujillo Trujillo. — Torrejón de Ardoz.
 Carmen Vilaplana González. — Torrejón de Ardoz.
 Carlota Wolfrum Wolfrum. — Torrejón de Ardoz.
 Mariano Zugasti Pelleser. — Torrejón de Ardoz.
 Milagros Trullo Pérez. — Torrejón de Ardoz.
 Luis Mingo Sánchez. — Valdetorres del Jarama.
 Luis Sánchez Díaz. — Velilla de San Antonio.
 Madrid-Zona de Alcalá de Henares, 3 de noviembre de 1977. — El Recaudador (Firmado).

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE NAVALCARNERO**

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero (Donoso Cortés, 22 - Madrid).

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta oficina recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

VALORES EN CERTIFICACIONES

- Navalcarnero**
Antonio Barruzo García. — V. Conceptos Capítulo III.
- Boadilla del Monte**
Félix Martín Sonseca. — V. Conceptos Capítulo III.
- Cadalso de los Vidrios**
Pedro José Gordo Moreno. — Cuota Beneficios.
- Pozuelo de Alarcón**
José Fonseca Llamado. — Lujo.
Kenkast, S. A. — Sociedades.
Antonio Marcos Pérez. — Tráfico de Empresas.
José M. Martínez Hernández. — Varios Conceptos Capítulo III.
Gregorio Menéndez Álvarez. — Cuota Beneficios.
Luis Nieto Aguadero. — Tráfico de Empresas.
Proindisa. — Tráfico de Empresas.
Pedro Realini Rodríguez. — V. Conceptos Capítulo III.
Antonio Ruiz Rrez. — Cuota Beneficios.
- San Martín de Valdeiglesias**
Bernado Salgado Valentín. — Cuota Beneficios.
Silas Morris Ford. — Lujo.
- Villa del Prado**
Fernando Lechuga Rivera. — Tráfico de Empresas.
Francisco Paz Fernández. — Tráfico de Empresas.
Ramón Zubiri Velasco. — Cuota Beneficios.
- Villaviciosa de Odón**
Pedro Perlado López. — Tráfico de Empresas.
Adela Reguilón Estévez. — Licencia Fiscal.
- Villaviciosa de Odón**
Pedro Covarrubias López. — Cuota Beneficios.
José A. Jordá Andrés. — Tráfico de Empresas.
Joaquín Pérez Jaraquemada. — Impuestos Especiales.
Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Recaudador (Firmado):
(G.—1.225)

descubiertos por haber resultado desconocidos en sus domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, no hubieren hecho la comparecencia convocada, para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuado el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO FISCAL.—DEUDA PRINCIPAL.

- Término municipal de Aranjuez**
Justo Burillo Iglesias. — Joaquín Rodrigo, 14.—7.678 pesetas.
José Carvajal Hinojosa. — Infantas, 19. 8.492 pesetas.
Pedro García Lomas. — Carretera de Andalucía, 44.—2.000 pesetas.
- Término municipal de Arganda del Rey**
José Martínez Platero. — Ronda de Baires, 4-6. — 754.808 pesetas.
Pylmer, S. A. — José Antonio, 17.—113.203 pesetas.
Juan Manuel Sánchez Milano. — Avenida del Ejército, 2. — 348.938 pesetas.
Juan Manuel Sánchez Pozo. — Avenida del Ejército, 2.—302.445 pesetas.
- Término municipal de Villacañeros**
Ignacio Marín Agudo. — Generalísimo, número 12.—7.548 pesetas.
José Palacios. — Sevilla, 36. — 84 pesetas.
Madrid, 29 de octubre de 1977.—Por el Recaudador (Firmado).
(G.—1.224)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1978, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto técnico o Aparejador municipal, cuya convocatoria fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 281, de 24 de noviembre de 1977.

Admitidos

- 1.—Don Felipe Mota Garay.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" último en que aparezca publicado, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de oír reclamaciones.

Coslada, 14 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—954) (O.—17.674)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1978, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo municipal, cuya convocatoria fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 292, de 7 de diciembre de 1977.

Admitidos

- 1.—Don Agustín Marcos Zamanillo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" último en que aparezca publicado, a tenor del artículo 121 de la ley de Proce-

dimiento Administrativo, a efectos de oír reclamaciones.

Coslada, 14 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—955) (O.—17.675)

ALCALA DE HENARES

Advertido error en la convocatoria para proveer mediante oposición restringida una plaza de Telefonista, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 305, de fecha 24 de diciembre de 1977, queda rectificada la misma en el sentido de que el coeficiente que le corresponde es el 1,5, incluido en el número 43 del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, quedando invariable el resto de su contenido.

Alcalá de Henares, 24 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—956) (O.—17.676)

PINTO

Se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición restringida para acceso al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, lista aprobada por esta Comisión Municipal Permanente de fecha 4 de enero de 1978, concediéndose un plazo de ocho días para reclamaciones.

Admitidos

- 1.—María del Carmen Batres Larrios.
- 2.—Aurora Casado Batres.
- 3.—Alicia Martín Pozuelo Colón.
- 4.—Enrique Moreno Medina.
- 5.—José Antonio Muñoz Jiménez.
- 6.—Jesús Núñez Ortega.
- 7.—María de los Angeles Sánchez Jiménez.

Excluidos

Ninguno.
Pinto, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—957) (O.—17.677)

COSLADA

Por el presente edicto se cita a los mozos Antonio Martínez Escribano, hijo de Ignacio y de Dolores, que nació en Coslada (Madrid) el día 10 de febrero de 1959, y Miguel Ortiz López, hijo de Pedro y de Dolores, que también nació en Coslada (Madrid) el día 22 de marzo de 1958, pertenecientes ambos al actual reemplazo de 1978, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en esta Casa Consistorial, a las siguientes sesiones:

Día 10 de febrero de 1978, a las diez horas, rectificación del alistamiento.

Día 28 del mismo mes y año, a las diez horas, cierre del alistamiento.

Día 12 de marzo próximo, a las nueve horas, clasificación provisional de mozos de dicho reemplazo.

Significándoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, conforme preceptúa el vigente Reglamento del Servicio Militar.

Coslada, 20 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D., el Primer Teniente de Alcalde, Gumersindo Bustos.

(G. C.—977) (X.—8.615)

LOZOYA

Hallándose vacante la plaza de Alguacil-basurero, de este Ayuntamiento, coeficiente 1,4, se anuncia su provisión por oposición libre para personas comprendidas entre los veintiuno a cuarenta y cinco años.

Condiciones

Reunir las necesarias para el ejercicio del cargo, buena conducta, aptitud física y acatar los principios del movimiento y demás leyes fundamentales del reino, aptitud cultural y profesional demostrada en los siguientes ejercicios:

1.º Lectura y escritura al dictado, resolver operaciones de aritmética elemental, redacción de partes sobre el servicio.

2.º Contestar preguntas sobre funcionamiento del cargo y organización municipal, carácter y atribuciones del Alcalde sobre sus funcionarios y del Ayuntamiento, su composición, clase de funcionarios, sus derechos y obligaciones.

Las instancias se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Posteriormente, se publicará la lista de admitidos y excluidos para reclamaciones, por quince días.

La plaza, además del coeficiente 1,4, está dotada con todas las retribuciones complementarias que se hayan establecidas o se establezcan en lo sucesivo.

En lo no enunciado se tendrá en cuenta lo legislado en la ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento de Funcionarios y Decreto de 27 de junio de 1968.

Lozoya, a 18 de enero de 1978.—El Alcalde, R. Municio.
(G. C.—983) (O.—17.688)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Ignorándose el domicilio de don Manuel Cabello Romero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente anuncio se le notifica a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y artículo de las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, que por "Hnos. Campo, Sociedad Limitada" se ha solicitado licencia para la venta de pan y bollería, en la Urbanización "Lomas del Rey", bloque 7, escalera 2, a fin de que en el plazo de diez días pueda formular ante esta Alcaldía cuantas observaciones convenga a sus derechos e intereses.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—983) (O.—17.689)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Salgado Fraile ha solicitado licencia para instalar relojería y taller, calle Higuera, 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—986) (O.—17.690)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Josefina Moreno Ortiz ha solicitado licencia para instalar papelería, en calle del Perpetuo Socorro, 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—987) (O.—17.691)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Moreno Moreno ha solicitado licencia para instalar frutería y frutos secos, en calle Oviedo, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—987) (O.—17.691)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Marcial Peña Fresnillo ha solicitado licencia para instalar venta material eléctrico, en avenida de José Antonio, 38.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—988) (O.—17.692)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Marcial Peña Fresnillo ha solicitado licencia para instalar venta material eléctrico, en avenida de José Antonio, 38.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ARANJUEZ**

EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Aranjuez, de las de esta capital. (Oficinas en Madrid: Plaza de Chamberí, 3, 1.º.)
Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus respectivos

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En San Sebastián de los Reyes, a 16 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—989) (O.—17.693)

TORRES DE LA ALAMEDA

Agotado el plazo para opositar en turno restringido a la plaza de Auxiliar segundo de la Administración General, de este Ayuntamiento, las instancias presentadas han resultado:

Admitidos

Maria del Rosario Polo Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Quiénes se consideren perjudicados podrán, durante quince días hábiles, deducir ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torres de la Alameda, a 27 de enero de 1978.—El Alcalde, Mauricio Colmenares Plaza.
(G. C.—992) (O.—17.694)

Agotado el plazo para opositar en turnos restringidos a la plaza de Auxiliar de la Policía, de este Ayuntamiento, las instancias presentadas han resultado:

Admitidos

Fulgencio Muñoz Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Quiénes se consideren perjudicados podrán, durante quince días hábiles, deducir ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torres de la Alameda, a 27 de enero de 1978.—El Alcalde, Mauricio Colmenares Plaza.
(G. C.—993) (O.—17.695)

SOMOSIERRA

Quedan expuestas al público, por término de quince días hábiles, para durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes más, puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

1. Liquidación del Presupuesto ordinario.
 2. Cuenta general del Presupuesto.
 3. Cuenta de administración del patrimonio.
 4. Cuenta de valores auxiliares e independientes.
 5. Cuenta de caudales.
- Todas ellas referentes al año 1977.
Somosierra, 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.029) (O.—17.772)

GETAFE

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las bases para integración del Servicio de Auto-Taxis de este Ayuntamiento con el de Madrid y otros limítrofes, las mismas quedan expuestas al público, por término de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones que contra las mismas pudieran formularse en cumplimiento de lo previsto en la base sexta de las mismas.

Getafe, 27 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.030) (O.—17.773)

EL ALAMO

Don Antonio López Regalón solicita autorización para instalar una fábrica de carpintería y ebanistería, en el camino de la Veredilla, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Alamo, a 26 de enero de 1978.—El Alcalde, Alonso Fernández.
(G. C.—1.032) (O.—17.774)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Agustina Curto Cinos solicita autorización para instalar comercio de ultramarinos, sito en la avenida de Madrid, número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.033) (O.—17.775)

Doña María García Rubio solicita autorización para instalar despacho de pan, en calle Berna, 2, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.034) (O.—17.776)

Doña Rafaela Cuiño Ropero solicita autorización para instalar comercio de venta menor de comestibles, en calle Vifias, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.035) (O.—17.777)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1977, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamación sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

San Lorenzo del Escorial, 27 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.024) (X.—8.616)

SOTO DEL REAL

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, al efecto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Soto del Real, 28 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.026) (X.—8.617)

MANZANARES EL REAL

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se somete a información pública, durante un plazo de quince días, conforme determina el artículo 100 del Reglamento de Población.

Durante dicho plazo pueden presentarse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o calificación de los habitantes.

Manzanares el Real, a 27 de enero de 1978.—El Alcalde, Luis Álvarez.
(G. C.—1.027) (X.—8.618)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, y correspondiente al 31 de diciembre de 1977, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.028) (X.—8.619)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación y prórroga de las ordenanzas que a continuación se relacionan, para que rijan en el ejercicio de 1978, las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones:

Modificadas

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras de los domicilios particulares.
- Concesión de placas y patentes.
- Tránsito de perros por vías municipales.
- Licencia para construcción y obras.
- Mesas de café, etc., en la vía pública.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Ocupación vía pública y puestos públicos.
- Servicio de voz pública.
- Expedición de documentos.
- Suministro de agua en domicilios particulares.
- Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía).

Prorrogadas

- Rodaje y arrastre por vías públicas.
- Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, etc.
- Escaparates, etc., y anuncios visibles desde la vía pública.
- Servicio de matadero.
- Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.
- Prestación personal y de transportes.
- Servicio de almotacén y repeso.
- Circulación de vehículos de tracción mecánica.
- Licencia fiscal.
- Arbitrio sobre riqueza urbana.
- Arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.
- Participación en arbitrios provinciales.
- Villa del Prado, 28 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.031) (X.—8.620)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Hernán Ariza ha solicitado la devolución de las fianzas de 188.145 y 50.000 pesetas, constituidas para responder de las obras de pavimentación de las calles Barrillero, Gregorio Izquierdo, Juan Olivares, Granero, Pedro Colmenar, Clínica y sus accesos, así como las obras de vertido, relleno y explanación en la cañada de Matapiñonera, respectivamente, adjudicadas en sesiones de 30 de septiembre y 20 de octubre de 1971. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista de las mencionadas obras.

San Sebastián de los Reyes, 25 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.058) (O.—17.790)

ZARZALEJO

Modificado el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y barrios que componen la misma, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.

Asimismo, se hace saber que una vez terminado el plazo de exposición al público del pliego de condiciones anteriormente indicado, se anuncia a subasta pública para el arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y barrios que componen la misma, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª La subasta tiene por objeto el arriendo del servicio de basuras de esta Villa y barrios que componen la misma, en la forma establecida en la condición primera del pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta.
- 2.ª El arriendo ha de ser prestado a partir del primer día siguiente en que se firme el contrato y cesará el día 31 de diciembre de 1978, debiendo ser prorrogado por un año más, y así sucesivamente, si una de las partes no comunica a la otra su propósito de dar por terminado el contrato con dos meses de antelación a su vencimiento.
- 3.ª El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho mensualmente, siendo el doble de la cantidad que ha de satisfacerse en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, que el resto de los demás meses.
- 4.ª El tipo de licitación se cifra en la cantidad de 365.000 pesetas al año, a la baja.
- 5.ª Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta ni válida proposición que contenga cifras comparativas.
- 6.ª Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.
- 7.ª El contrato se entenderá "a riesgo y ventura".
- 8.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, contados a par-

tir del siguiente de la terminación de exposición al público del anuncio del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las doce horas, bajo sobre cerrado.

9.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

10. En lo no previsto en este anuncio estará lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Zarzalejo, a 28 de enero de 1978.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—1.060) (O.—17.791)

VILLAVICIOSA DE ODON

Habiendo este Ayuntamiento aprobado la prórroga para el ejercicio actual, del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del año 1977, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formularse por los interesados legítimos reclamaciones por causas surgidas en fecha posterior a su aprobación para el año de 1977.

Villaviciosa de Odón, 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.063) (O.—17.793)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; que por plazo de cuatro días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de estas dependencias municipales el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento, que ha de regir en la subasta pública de aprovechamiento de pastos del prado "El Valle", a fin de que se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, al día siguiente hábil, transcurridos diez días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta pública en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría general, hasta las trece horas del día anterior en que ha de celebrarse la subasta, y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que constituyen el pliego de condiciones de la misma.

El tipo de la subasta se fija en la suma de 150.000 pesetas, por tres años, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, incrementando la definitiva al 5 por 100 del importe del remate.

Los que pretendan concurrir deberán presentar una instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrada con póliza de la clase sexta. La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, y una declaración jurada de no hallarse interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La mesa acordará la adjudicación provisional que procediera, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación municipal.

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que, habiendo cumplido los requisitos exigibles, mejore en más el precio señalado en la condición 2.ª de este pliego.

Los gastos de publicación de los anuncios y de la formalización del contrato será de cuenta del adjudicatario.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará al día siguiente hábil, transcurrido cinco, segunda subasta en igualdad de condiciones.

El Escorial, 25 de noviembre de 1977.
El Alcalde en funciones (Firmado).
(G. C.—1.065) (O.—17.794)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 19.965 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Puyola, con domicilio en la calle de Ferraz, número 24.

Un televisor marca "Telefunken", tamaño normal.

Una lavadora automática marca "Otecin".

Una nevera eléctrica, marca "Eurobell", normal, de 150 litros.

Una mesa metálica marca "Strafor", de 1,20 por 0,80, en color gris, con doble módulo y dos cajones en cada uno de ellos.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.619)

Expediente número 10.821 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Chana Ramos, con domicilio en la calle de Virgen de Belén, número 6.

Un televisor marca "Sneider", con pantalla de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Una nevera eléctrica marca "Philips", de 150 litros.

Una librería de 2,20 metros de larga, aproximadamente, de madera, con tablero de formica en color castaño, con tres cajones, vitrina y puertas.

Tasado todo ello en la cantidad de 25.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Felisa Chana Costoso, hija del apremiado.

(C.—3.620)

Expediente número 11.488 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Combustión Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Leganés, número 15.

Dos bombas dosificadoras, marca "Dolapromilfonroy", para dosificar ácidos, en perfecto estado.

Un reactor de 300 kilogramos, construido por la "Casa Ciemares", para reacciones químicas.

Tasado todo ello en la cantidad de 145.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Isidoro Morales García.

(C.—3.621)

Expediente número 13.926 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tucán, S. L.", con domicilio en la calle del Cid, números 4 y 6.

Una máquina sumadora marca "Alfa", modelo antiguo, pintada en color negro, con número 704.205, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 140 espacios, modelo Lexicon 80, número 734.187, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", de 140 espacios, modelo Línea 88, con número 1.040.629, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 140 espacios, número 915.166, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 90 espacios, número 272.077.

Tres mesas de despacho, metálicas, con tapa de formica, de 1,20 por 0,60, aproximadamente, en muy buen uso.

Una mesa de despacho igual a las anteriores, en muy buen uso.

Un armario archivador metálico de dos puertas, de color gris, con unas medidas aproximadas de 1,80 de alto por 1 de ancho, en muy buen uso.

Dos sillones giratorios tapizados en skay de color negro, en muy buen uso.

Un sillón giratorio tapizado en color marrón, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 69.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María Sifranca Marín, propietario de la empresa apremiada.

(C.—3.622)

Expediente número 1.687 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Productos Cerámicos Especiales, S. A.", con domicilio en la calle de O'Donnell, números 21 y 23.

Un equipo eléctrico para el tratamiento de la información, marca "Logabax", modelo 4.200, número de serie 1.471, compuesto por:

Una unidad central de 16-W.

Una consola LX-180.

Dos arrastres de papel F.V.-202.

Cuatro unidades de disco magnético.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Onrubia Pérez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—3.623)

Expediente número 2.193 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "General Eléctrica, S. A.", con domicilio en la calle de Pitirrojo, número 38, local A, B y D.

Una estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 18 entrepaños.

Una estantería de 6,44 por 2,50 por 0,30 metros, de 49 entrepaños.

Una estantería de 2,75 por 2,50 por 0,30 metros, de 21 entrepaños.

Una estantería de 3,66 por 1,88 por 0,60 metros, de 12 entrepaños.

Una estantería de 1,54 por 2,50 por 0,30 metros, de 14 entrepaños.

Una estantería de 1,85 por 1,75 por 0,30 metros, de 10 entrepaños.

Una estantería de 1,74 por 2,50 por 0,50 metros, de 14 entrepaños.

Una estantería de 3,30 por 2,50 por 0,30 metros, de 28 entrepaños.

Una máquina de inyectar con motor de 8 HP y 1.750 W. de resistencia y 60 gramos de inyección, con sistema pintrón, marca "Hidrofond".

Un pantógrafo de 3 1/4 HP, marca "Bilbaína", y maquinaria.

Tasado todo ello en la cantidad de 233.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Sánchez Aznar, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—3.624)

Expediente número 11.664 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Máximo Llorente Redondo, con domicilio en la calle de Madrid, número 6, en Leganés (Madrid).

Una máquina registradora eléctrica, marca "Regna".

Quince trajes para caballero, confeccionados, de diferentes tallas y colores.

Tasado todo ello en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Encarnación Campos Salvador, esposa del apremiado.

(C.—3.625)

Expediente número 12.444 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ricardo Angel Company Ferrándiz, con domicilio en la calle de Hermanos del Moral, número 54.

Una sierra circular, marca "Alsina", Sabadell, con motor acoplado, no visible.

Una máquina combinada, marca "Linvit", C. N.-1.800, con motor eléctrico acoplado, número 19.087, de 2 HP.

Una sierra circular, de mano, marca "Telizalla Generalutapini", con motor eléctrico acoplado de 1,80 HP, número 3.000, serie 104.

Una sierra de mano, circular, con motor de 3,3 HP, H.Z-50.

Una prensa grande accionada a mano, marca "Tomosi".

Tasado todo ello en la cantidad de 175.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Pérez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.626)

Expediente número 8.261 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Torres Salcedo, con domicilio en la calle de Marcelino Álvarez, número 9.

Un puente para lavar coches, marca "Istobal", modelo 46.725, serie 09730, con ocho motores acoplados, con distintas funciones, seis en la parte superior y dos en la inferior.

Tasado todo ello en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.627)

Expediente número 146 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Cortés Ródenas, con domicilio en la calle de Arévalo, número 2.

Una máquina remalladora marca "Gubtor", 10.04-25, número C-6727, con motor eléctrico acoplado y sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Otra máquina igual que la anterior, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.628)

Expediente número 6.594 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Montecarlo, S. L.", con domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque número 21.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Totalia", de la casa "Gispert".

Tasada en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Arturo Lorenzo González, administrador de la empresa apremiada.

(C.—3.629)

Expediente número 1.122 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Reginald Dennis Penning", con domicilio en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 11.

Una cafetera marca "Macefil", de dos portas.

Un molinillo de café marca "Macefil", para un kilo aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.630)

Expediente número 1.195 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Pattier Hernández, con domicilio en la calle de Almuñécar, número 9, sexto.

Un televisor marca "Philips", con pantalla de 24 pulgadas, moderno, pintado en blanco con vivos oscuros, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una lavadora superautomática marca "Fagor", con cinco kilos de capacidad, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-205, de Lux, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Paula González Cruz, esposa del apremiado.

(C.—3.631)

Expediente número 1.311 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Raimundo Lucianez Martín, con domicilio en la calle de Nicasio Gallego, número 5.

Un torno marca "Cen", de un metro entre puntos, sin número visible.

Un cepillo de metales, marca "Sansón", modelo L-600, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eulalio Lucianez Viejo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.632)

Expediente número 2.379 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Colegio Argentina" (María Carmen Fernández Peinador), con domicilio en la calle de Cebrero, números 66-68.

Ciento cincuenta pupitres de una plaza, en tubo y madera, asientos abatibles.

Cien pupitres de dos plazas, similares a los anteriores.

Tasado todo ello en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Fernández Peinador.

(C.—3.633)

Expediente número 4.049 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Heras Matías, con domicilio en la calle de Los Yébenes, números 104-110.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos-58, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María de la Concepción García, esposa del apremiado.

(C.—3.634)

Expediente número 4.171 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Bienvenido Sánchez, con domicilio en la calle de Alcalde López Casero, número 7.

Una cafetera de tres portas, marca "La Cimbali", en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Felipe García Martínez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.635)

Expediente número 4.232 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Vázquez González, con domicilio en la calle de Benito Gutiérrez, número 3.

Una cafetera exprés marca "Faema", de cuatro portas, combinadas.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.636)

Expediente número 4.471 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias S.F.S.A.", con domicilio en la calle Pirotecnia, s/n., en Vicalvaro (Madrid).

Una copiadora de planos, marca "Rucapi", modelo 360.

Una fotocopiadora marca "Apeco", modelo "Ajial", Super-Star-II.

Una máquina dobladora, cilíndrica, marca "Ajial", eléctrica, con motor 4 HP, sin número visible.

Un torno marca "Tor", de dos metros entre puntos, con motor de 6 HP, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 170.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Cruz Cantalapedra, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.637)

Expediente número 4.721 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Ayonarte Álvarez, con domicilio en la calle de Narváez, número 30.

Cien trajes de distintas telas y modelos de confección, para señoras, completamente nuevos.

Tasados todos ellos en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefina Navarro López, empleada de la empresa apremiada.

(C.—3.638)

Expediente número 5.917 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa "Coullaut", con domicilio en la calle de Mantuano, número 49.

Una linotipia modelo "Linotype-78", con motor de 2,5 HP de potencia, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.639)

Expediente número 8.191 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Velázquez Jove, con domicilio en la calle de Vital Aza, número 46.

Una máquina de lavar coches, marca "Nova", sin número visible.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—3.640)

Expediente número 8.281 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comercial Ibérica de Zumos, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de los Olivos, número 82.

Un depósito de 500 litros, con rellenadora de botellas circular de 12 grifos.

Un depósito de 150 litros, con rellenadora de seis grifos, sin marca visible.

Una batidora de 250 litros, aproximado, marca construida por don Francisco Díaz, con motor completo, portátil, con ruedas.

Una lavadora de botellas, sin marca ni número visible, de 32 botellas, eléctrica, con motor.

Cincuenta bombonas-garrafas de plástico verde, de 16 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 83.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ricardo Borrel Splans, empleado de la empresa apremiada.

(C.—3.641)

Expediente número 31.768 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Domingo Buena-hora González, con domicilio en la calle de la Ronda de la Fuente, número 1, en Daganzo (Madrid).

Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en skay imitando a cuero, con cojines sueltos, en perfecto estado.

Dos hormigoneras con motor acoplado de 2 HP cada una de ellas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial del propio apremiado.

(C.—3.642)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 24 de febrero de 1978, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Esteban Sanz y otra, contra "Química Distribuidora, S. A.", en reclamación por cantidad,

registrado con los números 3.117 y 19 de 1977, se ha acordado citar a "Química Distribuidora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Química Distribuidora, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—370)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Avila Labrador, contra Marcelo De Andrés Castro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.849-50 de 1977, se ha acordado citar a Marcelo De Andrés Castro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marcelo De Andrés Castro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—175)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Rubio Crespo y otros, contra "Radio Televisión Española", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.371-90 de 1977, se ha acordado citar a José Luis Hernández y Pedro Dorta Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Hernández y Pedro Dorta Pérez, se expide la presente cédula para su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.799)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.997 de 1974, a instancia de Victoria Serrano Alvaro, contra José Luis Pérez Toledo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Televisor marca "Telefunken", valorado en 15.000 pesetas.

Lavadora "Zanussi", automática, 15.000 pesetas.

Frigorífico "Eurovel", valorado en 7.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio del demandado, plaza Conde Valle de Suchil, a cargo de Mercedes Pérez Toledo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.644)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.488 de 1976, a instancia de Gervasio Fernández Riol, contra Angel Montero López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular eléctrica, "Olivetti", valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Olympia", 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 90, 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santísima Trinidad, número 19, tercero, a cargo de E. Izquierdo Escobar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.645)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.282-3 de 1976, a instancia de Juan Esteban Saavedra y Atilano Olmo, contra José Griñán Soriano y María Isabel Martínez Torres, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en tela estampada, en buen uso, valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en avenida de Portugal, 177, a cargo de Isabel Martínez Torres.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.646)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 380 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Pedro Miranda Rodríguez, contra Basilio Valero González, sobre despido, con fecha 17 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando como declaro nulo el despido del actor, y estimando su demanda, debo condenar y condeno a Basilio Valero González a que lo readmita en el puesto de trabajo en las mismas con-

diciones que regían antes de producirse aquél y le abone los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Pedro Miranda Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.901)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 977 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Encarnación Ibáñez Segura, contra "Germain y Beneyto, S. A.", sobre cantidad, con fecha 22 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados, a Encarnación Ibáñez Segura, la cantidad de 42.559 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Germain y Beneyto, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.902)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 841 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de María del Carmen Díaz Expósito, representada por Genoveva Expósito, contra "Construcciones G. C.", en la persona de Manuel González, sobre despido, con fecha 25 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que calificando como califico de improcedente el despido de María del Carmen Díaz Expósito, y estimando su demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Construcciones G. C." a que readmita a la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y le abone el importe de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones G. C.", en la persona de Manuel González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.903)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 631-633 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Fernando Navalmoral Díaz, Mariano Barral Bermejo y Daniel López Avila, contra Eugenio Lorente de Diego, sobre crisis laboral, con fecha 31 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda por haber percibido los trabajadores las indemnizaciones y absuelvo de la demanda a la empresa Eugenio Lorente de Diego.

Y para que sirva de notificación a Mariano Barral Bermejo y Eugenio Lorente de Diego, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.904)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En Madrid, a 17 de noviembre de 1977. En los autos número 2.332 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Rosa Vélez de la Cruz, contra "Crosansa, Sociedad Anónima" e interventores Juan Peris, José Escobar y José María Souto, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda y condeno a la empresa "Crosansa, S. A." y a los otros demandados, en calidad de interventores judiciales, a que paguen a la trabajadora Rosa Vélez de la Cruz la cantidad de 638.494 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José María Souto, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.905)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Madrid, a 17 de noviembre de 1977.— En los autos números 1.572-4 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Vicente Fernández Arribas y dos más, contra "Constructora de Pinto, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 23 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda y absuelvo de ella a la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación a Martín Rivera del Castillo y Vicente Fernández Arribas, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.906)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.766-1.784 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Begoña Castro Vegue y 18 más, contra "Carlenga, S. A.", sobre cantidad, con fecha 10 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas promovidas por María Begoña Castro Vegue y las 18 más que seguidamente se relacionarán, en reclamación de cantidades, contra la empresa "Carlenga, S. A.", se condena a ésta a pagar a cada una de las actoras, por los conceptos reclamados, las siguientes cantidades:

1. María Begoña Castro Vegue, 55.257 pesetas.
2. Dolores Villafruela, 65.572 pesetas.
3. Carmela Díaz Villanueva, 65.572 pesetas.
4. María Álvarez Villa, 65.572 pesetas.
5. Purificación Garrosa García, 65.572 pesetas.
6. Elisa Cuadrado López, 65.572 pesetas.
7. María Ascensión Garrosa García, 65.572 pesetas.
8. Angelines Fernández Verdeal, pesetas 65.572.
9. Pilar López Meco, 65.572 pesetas.
10. Pilar Arroyo Díaz, 65.572 pesetas.
11. Flora Vaquero Morro, 65.572 pesetas.
12. Petra Silva Blázquez, 55.257 pesetas.
13. María Jesús Mora Romero, 65.572 pesetas.

14. Josefina Arévalo Barrero, 61.744 pesetas.
15. Mariana Medrano Vera, 61.744 pesetas.
16. Ana María de Frutos García, pesetas 65.572.
17. Paloma Sáinz Debaranda Lázaro, 55.257 pesetas.
18. María Teresa Gallego Fernández, 55.257 pesetas.
19. Trinidad Cano Cabrera, 65.572 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153, calle Orense, 20, de la Caja de Ahorros y Montepiedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Carlenga, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.—5.960)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Frando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Solís Cañizal y seis más, contra Ignacio Occhi Ortega, en reclamación por despido, registrado con el número 5.550-6 de 1977, se ha acordado citar a Ignacio Occhi Ortega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Ignacio Occhi Ortega, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de enero de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—580)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.055 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Fernando Cabezero Rebollo, contra José A. Nieto Carrasco, sobre despido, con fecha 4 de noviembre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mi el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extingui-

do el contrato de trabajo del demandante Fernando Cabezuolo Rebollo con el demandado José A. Nieto Carrasco, otorgándose al actor la indemnización de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas), con independencia de los salarios de tramitación.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López-Fando Raynaud, así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a José A. Nieto Carrasco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.961)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.874-6 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Olegario Cañadilla Ruedas y otros, contra Cristóbal Sánchez Migallón, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores Olegario Cañadilla Ruedas, Mariano Álvarez Hernández y Victoriano Cañadilla Ruedas, acordado por el empresario Cristóbal Sánchez Migallón, al que se condena a que los readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquéllos, así como al pago del salario dejado de percibir, desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 1 de Eloy Gonzalo, 10, cuenta corriente número 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrán tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Cristóbal Sánchez Migallón, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—5.965)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 212-3 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Joaquín Maya Roques y Cándido Maya Riscado, contra "Kota, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de octubre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral de los demandantes Joaquín Maya Roques y Cándido Maya Riscado con la empresa "Kota, S. A.", mediante la indemnización de setenta y ocho mil pesetas (78.000 pesetas) y setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), respectivamente, sin perjuicio de su derecho al percibo de la cantidad que por salarios de tramitación corresponda hasta la fecha del auto.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11

de Madrid y su provincia, don José Ramón López-Fando y Raynaud, en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número 13, así lo mandó y firma.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Kota, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977. El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—5.966)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.934-41 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Violeta López Celador y otros, contra Federico Barrios Llorent, sobre cantidad, con fecha 5 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Federico Barrios Llorent a que abone por los conceptos reclamados en el hecho segundo de las demandas las cantidades siguientes: a Violeta López Celador, veinte mil doscientas seis pesetas (20.206 pesetas); a María Isabel Alvez Redondo, dieciséis mil ciento sesenta y seis pesetas (16.166 pesetas); a José Avila Anastasio, catorce mil quinientas noventa y nueve pesetas (14.599 pesetas); a Lucía Monroy Rodríguez, dieciséis mil ciento sesenta y seis pesetas (16.166 pesetas); a Anunciación García Miranda, dieciséis mil ciento sesenta y seis pesetas (16.166 pesetas); a María del Carmen Azaña González, dieciséis mil ciento sesenta y seis pesetas (16.166 pesetas), y a Juana Delgado Avajón, dieciséis mil ciento sesenta y seis pesetas (16.166 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el artículo 88, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Federico Barrios Llorent, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—5.967)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Moreno Cruz y tres más, contra Celestino Arribas Jimeno, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 5.073 a 76 de 1977, se ha acordado citar a Pilar González Rodríguez y Faustino Robledo Segovia, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de febrero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar González Rodríguez y Faustina Robledo Segovia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.873)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Rosendo García, contra "Hispanese Industrial y Comercial, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.427 de 1977, se ha acordado citar a Jesús Rosendo García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Rosendo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.792)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio González Jiménez, contra "Galvanotecnia Llerin", en reclamación por sanción, registrado con el número 5.223/77, se ha acordado citar a Antonio González Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio González Jiménez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.793)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 22 de diciembre de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por "Ronsa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, dictado en reclamación número 5.745/76, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido, consistente en liquidación por el arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 932 de 1977.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.023)

Providencia de 13 de diciembre de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.745 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por solares edificadas y sin edificar, relativo a un solar sito en la finca "La Piovera", pleito al que ha correspondido el número 930 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.022)

Providencia de 13 de diciembre de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.730/74, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de solares edificadas y sin edificar, relativos a un solar sito en la finca denominada "La Piovera", pleito al que ha correspondido el número 928 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.021)

Providencia de 13 de diciembre de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.729/74, promovida contra liquidación del arbitrio de solares edificadas y sin edificar, por el sito en el sector "La Piovera", Canillejas, pleito al que ha correspondido el número 929 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.020)

Providencia de 13 de diciembre de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.731 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de solares edificadas y sin edificar, correspondiente al sito en la finca denominada "La Piovera", Canillejas, pleito al que ha correspondido el número 927 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.019)

Providencia de 6 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Rafael Ardid Gimeno, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en Ayala, número 112, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de octubre de 1977, que resolvió recurso de alzada número R. G. 250-2-74 y R. S. 165-74, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de enero de 1974, que resolvió reclamación número 3.215 de 1971, promovida contra liquidación practicada por Contribución General sobre la Renta del año 1965, pleito al que ha correspondido el número 899 de 1977.
Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.018)

Providencia de 10 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Alonso Santana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 135 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 739 de 1977.
Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.017)

Providencia de 5 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Cibeca, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, dictados en reclamaciones número 9.969, 9.970, 9.971, 9.972 y 9.973/76, contra liquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 880 de 1977.
Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.016)

Providencia de 5 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Cibeca, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1977, dictados en reclamaciones 9.964, 9.965, 9.966, 9.967 y 9.968/76, contra liquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 878 de 1977.
Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.015)

Providencia de 21 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Ramón Azpizu Ordóñez, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 15 de noviembre de 1977, que resolvió recurso de al-

zada números R. G. 834-2-77 y R. S. 533-1977, promovido por el recurrente contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, en reclamación número 7.477 de 1976, promovido por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1971.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.012)

Providencia de 28 de noviembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Rodríguez Neila, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, dictado en reclamación número 7.253 de 1974, contra desestimación de recurso de reposición y liquidación del arbitrio de radicación por local destinado a garaje, correspondiente a los años 1972 a 1974, pleito al que ha correspondido el número 868 de 1977.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.011)

Providencia de 17 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Centro Médico, S. A.", domiciliada en Madrid, García de Paredes, número 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 9.329 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por un importe de 1.366.166 pesetas, en expediente número 398 de 1975, por el arbitrio de Plusvalía de la finca sita en el paraje de la Antusana, pleito al que ha correspondido el número 955 de 1977.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.010)

Providencia de 14 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Rogelio Blanco Navalón, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto municipal de 2 de noviembre de 1976, dictado por el Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba liquidación por el arbitrio de Plusvalía por importe de pesetas 440.200 con motivo de transmisión de la finca número 31 de la calle del General Margallo, pleito al que ha correspondido el número 898 de 1977.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—12.009)

Providencia de 13 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Ronsa, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 6.744 de 1974, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente número 83.953 de 1968, instruido para la exacción del arbitrio de Plusvalía por importe de 1.568.549 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 933 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G.—12.109)

Providencia de 30 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Jesús Echenagusia Belda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, dictado en reclamación 9.833 de 1976, contra liquidación por el impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 1.006 de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—329)

Providencia de 30 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 784 de 1975, promovida por don Ramón Tamames Gómez, por concepto de arbitrio de Plusvalía con relación a la finca número 21 de la calle Capitán Haya, pleito al que ha correspondido el número 1.008 de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—330)

Providencia de 30 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Antonio Buendía Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1977, dictado en reclamación 3.387 de 1973, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 990 de 1977.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—331)

Providencia de 27 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Financiaciones Diversas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, dictado en reclamación número 4.707 de 1972, contra liquidación del arbitrio de radicación girada por los años 1968 a 1972, pleito al que ha correspondido el número 858 de 1977.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—332)

Providencia de 9 de enero de 1978.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco de Gredos, S. A.", domiciliado en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 3 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 6.405 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de apertura de una sucursal en Bilbao (Vizcaya), pleito al que ha correspondido el número 865 de 1977.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—333)

Providencia de 24 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Forjados Ros, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 6.618 de 1974, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), recaído en expediente número 18 de 1974, incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de un terreno situado en el kilómetro 13 de la carretera de Loches, pleito al que ha correspondido el número 1.001 de 1977.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—3.334)

Providencia de 27 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Juban, S. A. de Construcciones" (JUBANSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, todos de fecha 30 de abril de 1977, que resolvieron reclamaciones números A-1.907, A-1.908, A-1.909 y A-1.910 de 1977, promovidas contra resoluciones dictadas por la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expedientes números 184.071-0-75, 184.070-0-75, 184.074-0-75 y 184.063-0-75, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, como consecuencia de la transmisión de inmuebles enclavados en la Ciudad Satélite Mirasierra, pleito al que ha correspondido el número 1.005 de 1977.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—335)

Providencia de 24 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Procurador señor Granizo y García Cuenca, en nombre de "Muñoz y Cabrero, S. L.", que actúan como mandatarios de "Gumersindo García, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral, en la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 27 de octubre de 1977, que resolvió expediente número 250 de 1976, de la propia Aduana, iniciado por no conformarse la agencia recurrente por cuenta de "Gumersindo García, S. A.", con la partida arancelaria determinada por el Inspector Vistas actuario, como consecuencia del resultado del análisis efectuado a la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 8.415 de 1976 de la Aduana de Madrid T. I. R., pleito al que ha correspondido el número 999 de 1977.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—336)

Providencia de 23 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Carmen y don Teodosio Manzano Alonso, mayores de edad, vecinos de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, que resolvió reclamación número 6.225 de 1974, promovida contra liquidación de Contribuciones Especiales girada por el Ayuntamiento de Móstoles por obras de pavimentación de calzada y alcantarillado realizado en el ci-

tado término municipal, pleito al que ha correspondido el número 985 de 1977.
Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—337)

Providencia de 23 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 3.740 de 1974, promovida por la sociedad "Inmobiliaria Parval, S. A.", sobre expediente incoado por la Corporación recurrente por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos relativos a la finca sita en las calles de Peironcelly, con vuelta a la Hernández Mas, pleito al que ha correspondido el número 987 de 1977.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—338)

Providencia de 23 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Antonio y doña Teresa Buendía Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 3.390 de 1973, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 17.336 de 1964, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 991 de 1977.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—339)

Providencia de 23 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos y doña Genovera Buendía Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 3.389 de 1973, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 17.337 de 1964, incoado por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 989 de 1977.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—340)

Providencia de 27 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 787 de 1975, promovida por doña Matilde Cortés Quintana, referentes a la liquidación practicada por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos relativa a transmisión de dominio de la finca número 8 de la calle de Capitán Haya, pleito al que ha correspondido el número 1.007 de 1977.

Madrid, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—341)

Providencia de 26 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Maderas Raimundo Díaz, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, dictado en reclamación número 5.257 de 1975, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 938 de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—342)

Providencia de 28 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Hispano Alemana de Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1977, dictado en reclamación número 8.666 de 1975, por el que se deniega la solicitud de suspensión del pago del arbitrio de Plusvalía (ref. PV 099458-0-1973), pleito al que ha correspondido el número 982 de 1977.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—343)

Providencia de 28 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Mallorquina de Títulos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1977, dictado en reclamaciones acumuladas números 613 y 1.000 de 1975, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de la exención de la obtención de licencia de apertura y contra la liquidación por tal concepto, pleito al que ha correspondido el número 976 de 1977.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—344)

Providencia de 29 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Butano, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1977, dictado en reclamaciones acumuladas número 4.732 y 8.206 de 1975, contra liquidaciones de derechos de licencias de apertura giradas por el Ayuntamiento de Pinto, pleito al que ha correspondido el número 984 de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—345)

Providencia de 28 de diciembre de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Sanber, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1977, dictado en reclamación A-3.285 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 972 de 1977.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—346)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Comercial Vianje, S. A.", contra don José Luis Lebrusan Roma, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son.

Veinticuatro paquetes de madera de haya, de un volumen en total de 25 metros cúbicos, en piezas de distintas dimensiones.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.017)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Granda Molero, en nombre de "Tráfico y Fletamentos, S. A.", contra don José Pintado Barrera, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en tres armoniums y cinco amplificadores, que fueron valorados pericialmente en la cantidad de seiscientos diecinueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veintuno de febrero del presente año, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que la subasta será sin sujeción a tipo, pero deberán consignar los licitadores para tomar parte en ella la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientas cuarenta y dos pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a caudal de cederse a tercero.

Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.340)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número trescientos diez de mil novecientos sesenta y nueve, pro-

movidos por don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos doña Marcelina Santos Camino, doña María Luisa y don Fernando Arjona Trapote, representados por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, en dos lotes, las siguientes finca:

Primer lote

Finca número siete. Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, con el montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros 36 centésimas por 100, aplicables a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno libro 1.008, folio 37, finca núm. 32.458, inscripción primera.

Segundo lote

Finca número ocho. Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número 79 de la calle del General Mola; izquierda, con el local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle del General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros 36 centésimas por 100 en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el mencionado Registro, al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y por lo que se refiere al segundo lote, igual cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá realizarse el remate a caudal de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.750)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Eugenio Sanz Guerra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una retroexcavadora marca "JBC", número de motor 498MT1791-17076 y chasis número 384 BL 84844, que está en depósito en poder de don Manuel Graña de Valero, y se halla en la base de Arganda (Madrid), de la entidad ejecutante "Finanzauto y Servicios, S. A.", donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.828)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovido por el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Miguel García de Sáez Tellechea, sobre cobro de cantidad, cuyos autos tienen el número mil quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Edificio sito en el paseo de la Marquesa de Aldama, Urbanización La Moraleja, con una superficie de 10.687,60 metros cuadrados el solar y de 1.106 metros cuadrados lo edificado. Linda: derecha, entrando, por el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, parcela propiedad de don Vicente Luis Bayo, por una línea recta que mide 101 metros 90 centímetros; izquierda y espalda, con terrenos de "Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima", en línea de 111 metros 75 centímetros y 100 metros 80 centímetros, respectivamente, y frente derecha, paseo de la Marquesa Viuda de Aldama.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta y dos millones cuatrocientas siete mil novecientos veinte pesetas, en que ha sido tasado tal inmueble.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.899)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número novecientos cincuenta de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "La Veneciana, S. A.", contra don Enrique Urrea Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Eurofil", de 200 litros.

Un tresillo, compuesto de sofá-cama y dos sillones.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, en la avenida de Calvo Sotelo, número ocho, de Almería.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.

(A.—12.345)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochocientos doce del presente año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la entidad "Demag, Equipos Industriales, S. A.", contra la también entidad "Suárez Hermanos",

en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicha demandada:

Una fresadora universal, marca "Jomag", modelo J2-E64.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo del remate por el que sale a subasta meritada máquina, es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que meritada máquina objeto de la subasta se encuentra depositada en la persona de don Martín Suárez Martínez, con domicilio en calle Ibarra, número tres, de la localidad de Alsasua.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.975)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos regulados por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca García Paniagua y don José Franco López, contra doña María del Carmen Ruete López y don José Manuel Cardenal Lagos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Hotel con jardín en término municipal de Galapagar, al punto llamado Puente Nuevo, construido en una parcela de terreno procedente de la Herrén, denominada Valoria. Tiene toda la finca una extensión superficial de 2.872 metros un decímetro cuadrados, si bien, y de reciente medición, resulta tener una extensión superficial real de 3.446 metros un decímetro cuadrados. Sobre parte de dicho terreno existen las siguientes edificaciones: chalet de dos plantas, con 291 metros cuadrados edificadas en planta baja y 179 metros cuadrados en planta alta. Su distribución actual es la siguiente: planta baja, distribuida en hall, comedor con chimenea de piedra, un cuarto de baño completo, dos cuartos de aseo, un dormitorio, office, cocina, lavadero y despensa. Existe en esta planta una terraza adosada al chalet en forma de L, a su fachada principal que da al Mediodía, y al Este o Saliente, dotada de una pérgola y que comunica con el jardín por una escalera de dos ramas, entre las que se encuentra un pequeño estanque con surtidor de agua corriente, todo ello construido con baldosas de piedra labrada. De la planta segunda, 89 metros cuadrados están destinados a un hall, salón, tres dormitorios, un cuarto de armarios empotrados, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Los dormitorios que dan a Poniente han sido provistos de una gran terraza a lo largo de toda su fachada a esta orientación, existiendo también en esta segunda planta y fuera de la superficie citada, un gran desván que sirve de cuarto trastero, con una superficie de 90

metros cuadrados. Una casa compuesta de dos plantas, con una superficie edificada por planta de 48 metros cuadrados, con garaje y almacén en planta baja y en la parte alta una vivienda, compuesta de salón comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina, denominada Villa Chiquita. En el jardín hay una pista de baile con terraza de mármol de 6,60 metros de diámetro, con jardinería e iluminación indirecta en colores. Una piscina de 12 metros por seis metros de largo y profundidad media de 1,75 metros, dotada de purificador eléctrico que renueva el agua cada seis horas totalmente. Un campo de tenis, construido en forma reglamentaria, con cerramiento metálico con malla de alambre de hierro galvanizado. Una bolera americana con bastidor de hierro, retorno automático, instalación de luz eléctrica indirecta, almohadilla plástica, etc. Una cristalera invernadero de hierro y cristal de cuatro por seis metros cuadrados de superficie y 2,50 metros de promedio de altura, con sus correspondientes instalaciones. Un garaje y cuarto trastero de 42 metros cuadrados. La finca total linda: por el Sur o frente, en línea de 47,53 metros, con la cañada o resto de Gorder del Royo de Vallelargo; por el Este o derecha, calle B, de la Colonia de las Mines (Torrelodones), por el Oeste o izquierda, calle A, de la Colonia citada, y por el fondo, con fincas denominadas Chalet Nuestra Señora de Covadonga y Nuestra Señora de Lourdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.313, libro 92 de Galapagar, folio 128, finca número 5.671, inscripciones primera y segunda

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto derecha, se ha señalado el próximo día ocho de marzo, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.346)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos veinte de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Carlos María Sauras Olivares, en cuyos autos por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, del vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula M-8813-AW.

Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores

res consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y citación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.824)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don David Badía Montserrat, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los bienes consisten en los que se describen a continuación, y cuya más amplia descripción consta en el procedimiento.

Bienes que se sacan a subasta

Colección de guerreros, miniatura. Patrimonio Nacional.

Caballote con tres cuadros.

Dos miniaturas porcelana.

Cinco platos cerámica.

Siete platos cerámica, dorados, y otros objetos que componen el lote número cuatro.

Diez platos cerámica, variados, y otros que componen el lote número cinco.

Once platos diferentes, cerámica y pieza oval y otros objetos que componen el lote número seis.

Un jarrón grande, con asa, y otros objetos que componen el lote número siete.

Diez monedas con efigie y otros objetos que componen el lote número nueve.

Cuatro copas de bronce, y otros objetos que componen el lote número diez.

Siete piezas miniaturas de cerámica, policromadas, y otros objetos que componen el lote número once.

Un cuadrado y otros objetos que componen el lote número doce.

Cinco platos cerámica, decorados, y otros objetos que componen el lote número trece.

Seis sacapuntas chinos, y otros objetos que componen el lote número catorce.

Tres platillos ovalados, y otros objetos que componen el lote número quince.

Dos palilleros cerámica, y otros objetos que componen el lote número dieciséis.

Una urna de cristal, y otros objetos que componen el lote número diecisiete.

Dos cerámicas, matrimonio, y otros objetos que componen el lote número dieciocho.

Nueve porcelanas místicas, blancas, y otros objetos que componen el lote número diecinueve.

Seis pájaros cerámica, y otros objetos que componen el lote número veinte.

Espejo en forma de media circunferencia, y otros objetos que componen el lote número veintiuno.

Cuadro óleo, y otros objetos que componen el lote número veintidós.

Vitrina conteniendo colgante metálico, con cadenas y medallas, y otros objetos que componen el lote número veintitrés.

Dos piezas cerámica, y otros objetos que componen el lote número veinticuatro.

Cuadro óleo, y otros objetos que componen el lote número veinticinco.

Cuatro cuadros pequeños, y otros objetos que componen el lote número veintiseis.

Pisapapeles metal y otros objetos que componen el lote número veintisiete.

Espejo marco dorado, y otros objetos que componen el lote número veintiocho.

Dos cuadros cristal, y otros objetos que componen el lote número veintinueve.

Nicho tallado en madera, y otros objetos que componen el lote número treinta.

Cuadro óleo, y otros objetos que componen el lote número treinta y uno.

Mesa escritorio, y otros objetos que componen el lote número treinta y dos.

Cuadro grabado con marco, y otros objetos que componen el lote número treinta y tres.

Ocho cuadros estilo nipón, y otros objetos que componen el lote número treinta y cuatro.

Grabado escena, y otros objetos que componen el lote número treinta y cinco.

Cuadro sobre pieza cerámica, y otros objetos que componen el lote número treinta y seis.

Acuarela paraje urbano, y otros objetos que componen el lote número treinta y siete.

Grabado reproducción, y otros objetos que componen el lote número treinta y ocho.

Tapiz decorado, y otros objetos que componen el lote número treinta y nueve.

Dos astas de alze, y otros objetos que componen el lote número cuarenta.

Aguilá devorando un ganso, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y uno.

Cuadro San Antonio con Niño Jesús, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y dos.

Dos grabados, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y tres.

San Antonio, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y cuatro.

Cuatro Tobías, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y cinco.

Panoplia conteniendo dos hachas de combate y una maza, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y seis.

Dos astas de ciervo sin soporte de adosamiento.

Litografía de Goethe.

Tapiz, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y siete.

Escultura ecuestre, boceto, y otros objetos que componen el lote número cuarenta y ocho.

Figura de mujer y otros objetos que componen el lote número cuarenta y nueve.

Busto de niño en cerámica, y otros objetos que componen el lote número cincuenta.

Seis paquetes, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y uno.

Dos baldosines con escenas taurinas, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y dos.

Dama esculpida en escayola, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y tres.

Urna conteniendo jarrón con asas, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y cuatro.

Dos retratos en marco, a plumilla, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y cinco.

Cuadro 60 por 70, carboncillo, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y seis.

Marco en madera, con molduras de color dorado, contienen trozo tapiz, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y siete.

Boceto escultura medio cuerpo, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y ocho.

Trece porcelanas representando amorcillos, y otros objetos que componen el lote número cincuenta y nueve.

Siete morteros metálicos, con mazón, y otros objetos que componen el lote número sesenta.

Dos morteros grandes, con mazo, y otros objetos que componen el lote número sesenta y uno.

Un brasero bronce, y otros objetos que componen el lote número sesenta y dos.

Una porcelana, y otros objetos que componen el lote número sesenta y tres.

Dos platos cerámica, y otros objetos que componen el lote número sesenta y cuatro.

Una sopera grande, y otros objetos que componen el lote número sesenta y cinco.

Veinte jarras en cerámica, decoradas, y otros objetos que componen el lote número sesenta y seis.

Jarrón pequeño, porcelana, relieve, y otros objetos que componen el lote número sesenta y siete.

Cuatro niños jugando al corro, y otros objetos que componen el lote número sesenta y ocho.

Un florero "Sevre", y otros objetos que componen el lote número sesenta y nueve.

Ensaladera, salsera, y otros objetos que componen el lote número setenta.

Caballero con jubón y dama, y otros objetos que componen el lote número setenta y uno.

Gran jarrón cerámica, con asas y tapadera, y otros objetos que componen el lote número setenta y dos.

Florero con decoraciones en azul, y otros objetos que componen el lote número setenta y tres.

Jarrón grande de cerámica decorada, y otros objetos que componen el lote número setenta y cuatro.

Escultura policromada, y otros objetos que componen el lote número setenta y cinco.

Plato cerámica decorada, y otros objetos que componen el lote número setenta y seis.

Dos jarras grandes, decoradas; dos jarrones con asas decoradas en azul, y otros objetos que componen el lote número setenta y siete.

Jarrón de cerámica, con asas, y otros objetos que componen el lote número setenta y ocho.

Ocho jarrones miniatura, cerámica policromada, una figura anciano con perro, y otros objetos que componen el lote número setenta y nueve.

Mueble con dos cuerpos de cajones, y otros objetos que componen el lote número ochenta.

Candelero cuatro brazos, en bronce, y otros objetos que componen el lote número ochenta y uno.

Cuadro elíptico, con relieve de batalla, y otros objetos que componen el lote número ochenta y dos.

Cuadro con bodegón de flores.

Urna y mueble de metal, y otros objetos que componen el lote número ochenta y tres.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.948)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la compañía mercantil "Vinos Tierra de Madrid, S. A." (VITMASA), con domicilio a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Tierra al sitio del "Alderete", en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, de 80 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, carretera de San Martín a Alcorcón; Este, Gregorio Lastra, y Oeste, camino.—La finca descrita pertenece a la sociedad "Vinos Tierra de Madrid, S. A." por agrupación que hizo de otras dos, en escritura otorgada en 16 de febrero último, ante el Notario de San Martín de Valdeiglesias don Alfonso Quereda de la Bárcena, con el número 124 de su protocolo.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al folio 196 del tomo 309 del archivo, libro 101 de dicha Villa, finca número 10.933, inscripción primera, y la hipoteca a los folios, tomo, libro y número de finca, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Navalcarnero, el día quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de tres millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del respectivo Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.896)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, propietario de "Otaysa", contra don José Marqués Lomba, en reclamación de cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, suma de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado al deudor, que es:

Automóvil marca "Dodge Dart"-3.700, matrícula M-9801-AJ, tasado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

Señalándose para su celebración en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo derecha, el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el de tasación indicado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que el depositario del referido automóvil es el ejecutado don José Marqués Lomba, con domicilio en la calle de Coslada, número veintidós.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.986)

Juzgados Municipales

CITACIONES

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 664 de 1977, seguido en este Juzgado por la de estafa a Renfe, se ha acordado dirigir el presente, a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado a María José Jorge Rincón y a María Isabel Retuerta Morandez, cuyos últimos domicilios conocidos lo tenían en la calle de Dulcinea, núm. 13, bajo B, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero y hora de las doce de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—12.082)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de daños y lesiones en colisión, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al perjudicado Angel Juzgado Arroyo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar juicio verbal de faltas núm. 294 de 1977 en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, número 19, el día 13 de febrero y hora de las doce y cinco, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas.

(G. C.—273)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62